

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0014-2025

Sesión ordinaria cero cero catorce, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del once de marzo del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodriguez, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores propietarios ausentes: Denis Rogelio Alfaro Araya, (justificado), Regidores suplentes presentes: Jaime Zúñiga Blanco Nuria Quesada Alfaro, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez. Regidores suplentes ausentes Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Jonnathan Arce Rodríguez, María Ninfa Rojas Salas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Sugey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya. Síndicos suplentes, presentes: Luis Ángel Rojas Hernández, (propietario) Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria) Síndicos suplentes ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Floribeth Villalobos Rodríguez. Presente Juan Antonio Rodríguez Vargas, Alcalde en Ejercicio, ausente: Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal, (vacaciones).

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación

5-Atencion a visitas

Invitación auditor municipal licenciado José Rolando Pérez Soto

Presentación informe labores 2024.

6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 0012-2025, acta extraordinaria 0013-2025

7- Lectura de correspondencia.

1- Oficio MZ-AI-OF-0042-2025 sobre asesoría legal de planta y asesoría legal externa

- 2-MZ-AM-OF-0173-2025 Solicitud de aprobación para inicio de Licitación de Compra de Asfalto y Emulsión por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 3- Oficio MZ-AI-OF-0045-2025 respuesta sobre depósito bancario en la cuenta de la junta Liceo Alfaro Ruiz
- 4-Oficio con documentos adjuntos de los miembros de la anterior Junta del gimnasio del Liceo Alfaro Ruiz
- 5- Asociación Desarrollo Integral San Luis, Invitación celebración 50 aniversario
- 6- Oficio MZ-AM-OF-0169-2025 Donación de activos Liceo Alfaro Ruiz
- 7-MZ-AM-OF-0168-2025 Donación de activos Telesecundaria Colonia Anateri
- 8- Oficio MZ-AM-OF-0171-2025 Solicitud de Prorroga proceso No 2023LY-000001-0021300211, Servicio Tecno Lumar.
- 9- Oficio MZ-AM-OF-0176-2025 Solicitud de pago Mapache.
- 10- Oficio MZ-AM-OF-0178-2025 Remisión Modificación 003-2025
- 11- Oficio MZ-AM-OF-0180-2025 Remisión de oficios MZ-DT-PAT-OF-012-2025 y MZ-DT-PAT-OF-011-2025 permisos solicitados por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmira para festejos.
- 12.- Oficio MZ-AM-OF-0183-2025 Respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0101-2025 sobre incompatibilidades en el nombramiento de las Juntas de Educación
13. Oficio foro de desarrollo cantonal de Zarcero sobre Propuesta de Reforma a las Condiciones Laborales en la Municipalidad de Zarcero.
- 14- Oficio MZ-AM-OF-0184-2025 Respuesta a la Nota sobre Propuesta de Reforma a las Condiciones Laborales en la Municipalidad de Zarcero.
- 15- Oficio Juntas - DVM-PICR-DGDR-0182-2025 sobre Ley de Juntas y Reglamento - Decreto 38249.

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodriguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. El Concejo Municipal

acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

Audiencias: licenciado José Rolando Pérez Soto

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: para el día de hoy tenemos al señor auditor municipal, el licenciado José Rolando Pérez Soto, quien trae la presentación del informe de labores del año 2024. Le cedemos el espacio a don José Rolando.

Auditor municipal, licenciado José Rolando Pérez Soto: buenas tardes, gracias don Daniel. Buenas tardes para todos y para las personas que nos escuchan. Hoy tenemos la presentación del plan o del informe de labores del periodo 2024. Por el tiempo que ha transcurrido preparé una presentación rápida con los principales temas que se componen en el plan, porque es un informe algo extenso y dejamos un espacio más amplio para las consultas. Si a ustedes les parece podemos iniciar, vamos a entrar directo al informe de labores del 2024.

Este informe es el MZ- AI-INF-AL-2025. Como ya lo hemos indicado, es un informe de las labores que realizó la auditoría interna en el periodo 2024.

Se compone en la primera parte por el plan anual objeto de evaluación, que es el plan de auditoría del 2024. Vamos a ver un punto B, proyectos específicos que son las auditorías que tienen carácter de servicio de auditoría, o sea, son los proyectos de auditoría financiera, Operativa y de otros tipos.

Tenemos el plan anual de auditoría del periodo 2025 para concluir. Tenemos proyectos de carácter continuo, recordemos que, a parte de los proyectos específicos, la auditoría interna realiza una labor permanente en ciertas actividades que luego vamos a ver con más detenimiento.

Finalmente hay un temita que es para concluir, que son las apreciaciones finales, del auditor interno en cuanto al desempeño de la fiscalización de los recursos disponibles.

¿Entrando en materia, es importante revisar el plan anual de 2024 qué fue lo que proyectamos hacer? Vamos a hacer una lectura rápida. Tiene en la primera parte los proyectos permanentes. Todas esas actividades que día con día deben atenderse. Tenemos la denuncia ciudadana, tenemos los requerimientos de la Contraloría General de la República y otros entes facultados como la Contabilidad Nacional, el Ministerio, el Ministerio de Hacienda, requerimientos del Concejo Municipal, atención de disposiciones y recomendaciones. Autorización de los libros municipales y servicios de asesoría, advertencia tención de consultas de la administración activa. Formulación del manual de aseguramiento de la calidad de los servicios brindados por la auditoría interna, estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno; para este tipo de estudios no existe un plazo específico, no existe un calendario, sino que en el transcurso del año se pueden ir presentando las necesidades.

En el segundo apartado tenemos las actividades específicas: para el 2024, se planteó la posibilidad de hacer una implementación, una auditoría de las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Se revisó el índice de gestión del servicio de limpieza de vías. Esa fue una auditoría, un servicio de auditoría, el servicio de auditoría del proceso de reclutamiento y selección de personal. El servicio de auditoría de la nómina del salario extraordinario y la auditoría técnica del sistema integrado municipal o bien el 12, que es el servicio de auditoría del proceso de reclutamiento y selección de personal. Estos son proyectos específicos que como ustedes pueden apreciar, tienen una asignación de tiempo durante el año 2024 y vamos a hacer una explicación leve. ¿Qué fue lo que se hizo con respecto de sus estudios?

La implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público en este caso se aprovechó el servicio que ofreció la Contraloría General de la República para hacer un estudio conjunto en esos proyectos, la Contraloría asigna un equipo de fiscalizadores y conjuntamente con el equipo municipal, que en este caso lo conformo yo solamente, hacemos la auditoría.

En el caso de las normas de contabilidad por las situación especial que tiene Zarcero en cuanto a ese tema. Se hizo un acuerdo en el cual participó el suscrito la señora alcaldesa y el director administrativo financiero y la señora contadora en su momento, para determinar si procedía o no procedía hacer el estudio en las condiciones en que estábamos.

La decisión fue en conjunto de aplazarla para darle más tiempo a la municipalidad de Zarcero para poder llegar al 31/12/2024 con un avance mayor. Esa fue la razón por la cual este ejercicio no se realizó en el período anterior.

Esto se hace basado en que el plan de trabajo es un documento que es flexible. No el hecho de que se inscriban a Contraloría General de la República no significa que no se pueda modificar y en este caso se demuestra una buena colaboración entre la auditoría y la alcaldía y el área respectiva. Para aplazar el estudio.

El índice de gestión del servicio de limpieza de vías, este servicio también es un aprovechamiento del aporte que hizo la Contraloría General de la República con un equipo de fiscalizadores que junto con el suscrito hicimos una evaluación del servicio de limpieza de vías y se emitió como un servicio de auditoría operativa. Este documento siguió todo la técnica que se requiere para un estudio de auditoría.

Al final, el borrador se presentó a la alcaldía y al área auditada. Se llegó a un consenso en cuanto al contenido y las recomendaciones y formalmente se emitió el informe definitivo que fue presentado a este Concejo Municipal y que fue dirigido en este caso a la alcaldía.

Este informe de auditoría es el que tenemos para el seguimiento de recomendaciones en el presente año. Y sería el único servicio de auditoría que se realizó de forma completa con la colaboración de la Contraloría General de la República, el servicio de auditoría del proceso de reclutamiento.

Y selección de personal lo que se refiere al servicio de auditoría del salario extraordinario. Igualmente ocurrió un acuerdo con la administración en el sentido de que Recursos Humanos ha tenido una labor extenuante en la parte de contratación del personal.

Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se hizo un poquito más compleja la labor del departamento de Recursos Humanos, por lo tanto, se dispuso también por conveniencia de la auditoría darle un mayor plazo a Recursos Humanos para que complete los nombramientos de personal y para que pudiera cumplir con todos los requerimientos que le exigió la Ley Marco de Empleo Público. Esta auditoría igualmente es importante en el presente período, Porque detrás de ella tenemos una denuncia trasladada al suscrito por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, en el presente año debemos dar atención a este servicio de auditoría.

En cuanto a la auditoría técnica de sistemas integrado municipal, igualmente las condiciones en que se dio el que se ha visto el sistema y que aquí lo vimos tiene un avance en aquel momento de un 60%, por lo que pareció no prudente realizar una auditoría y darle más tiempo a la administración, para que pudieran ejecutar o avanzar más en la implementación del sistema hoy además un diagnóstico preparado por la Universidad Nacional en el tema de las normas técnicas de TI, por lo tanto, estamos planificando para el presente período dicha auditoría.

Siguiendo con el apartado tercero de la labores administrativas y de capacitación, eso es también de carácter permanente. Aquí lo que hacemos es el plan de auditoría del periodo siguiente. Participamos en las diferentes capacitaciones que nos llegan de la Contraloría, Ministerio de Hacienda y demás entes facultados y por último, tenemos todo lo relativo a la administración de la oficina.

Como uno de los proyectos claves del plan de trabajo 2024 fue la formulación del manual de auditoría de aseguramiento de la calidad de la municipalidad de Zarcero.

Este documento viene a regular la ejecución interna de los estudios de auditoría, adaptándolos a la técnica que utiliza la Contraloría General de la República. Aquí tal vez es importante hacer un preámbulo, a mi llegada en junio del 2021 me encuentro una situación de control interno que ameritaba una gran labor por parte de la administración para actualizar el reglamento, actualizar procedimientos y para mejorar en términos generales el sistema de control interno, entonces durante el primer año, el primer semestre, básicamente el segundo semestre del 2021, con el permiso del Concejo Municipal, opté por participar en todas las sesiones del Concejo Municipal para conocer más de cerca la dinámica de la municipalidad de Zarcero al ser de nuevo ingreso y además de eso me propuse elaborar todos los reglamentos de auditoría interna que no existían. Solamente tuve a mi favor el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna que data del año 2008. Sin embargo, el documento en su esencia aún se mantiene, el proyecto del reglamento duró aproximadamente 3 años en salir de la comisión de asuntos jurídicos, ya para el año 2023, desde que se formuló ya habían transcurrido algunas reformas impulsadas por la Contraloría General de la República por lo tanto al salir ese borrador ya se amerita una nueva revisión y eso lo tenemos programado para el presente año.

Los demás reglamentos emitidos en el año 2021 y 2022. Y hablamos del punto 2 que fue la auditoría del servicio de aseo y vías y sitios públicos.

Hablamos un poquito de la auditoría técnica de la obra vial hace unos meses, cuando la Laname hizo la presentación, esa auditoría fue un proyecto que también se propuso realizar en el año 2023, sin embargo, las condiciones de trabajo no lo permitieron y la contratación por la vía externa resultó un poquito limitada en cuanto a la cantidad de recursos disponibles y por la complejidad del estudio, entonces, el suscrito se abocó a buscar alguna opción que saliera sin costo alguno para esta municipalidad y se planteó una solicitud a la Laname para hacer la auditoría técnica en obra vial y dichosamente fue avalada y ese producto hoy lo tenemos.

Agregó una serie de recomendaciones muy importantes en obra vial y no fue, no representó costo alguno para esta municipalidad, además de que la formuló el ente nacional, facultado para auditar la obra vial en el país.

Los proyectos de auditoría específicos reprogramados que ya los mencionamos, la implementación de las normas de contabilidad, la auditoría técnica del sistema integrado, la auditoría técnica del sistema integrado de información municipal, el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de personal y la remuneración por tiempo extraordinario en la municipalidad de Zarcero.

En cuanto a la denuncia ciudadana, es un tema que lo hemos clasificado como de carácter permanente, en cualquier momento puede aparecer la denuncia ciudadana y tenemos que atenderlo de manera expedita, como lo señala la normativa emitida por la Contraloría General de la República, en este campo tenemos las denuncias que son presentadas ante la Contraloría General de la República y trasladadas a la auditoría interna.

En este capítulo todas las denuncias que han sido planteadas ante la Contraloría, no han sido desarrolladas por la Contraloría porque no se ha localizado un daño a la Hacienda Pública, que es lo que la Contraloría ve, entonces en esos casos, cuando son meramente de control interno la Contraloría las traslada a las auditorías internas y en este caso las tengo yo para el análisis, tengo una del 25/04/2024 acerca de presuntos hechos irregulares de índole administrativo y financiero en las áreas contable financiera, tecnología de la información y administración del recurso humano. Esta es quizás una de las primeras que hay que atender porque ya es un trabajo debidamente delegado por la Contraloría General a y que debemos atender en tiempos no muy extensos.

Tenemos también una denuncia planteada ante la Contraloría el 18/10/2024 sobre el presunto pago irregular a contratista en materia de contratación pública. Valga la redundancia. Esto tiene que ver con el tema de reajuste de precios, la documentación ya está en la auditoría interna y de igual forma debe ser atendida porque así fue explicado a la Contraloría General de la República

Tenemos una denuncia del 03/12/2024 sobre presuntos hechos irregulares ocurridos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero hoy justamente recibí respuesta de la

contaduría, por lo tanto en la próxima semana les estaré presentando un informe sobre los resultados de lo que dispuso la Contraloría General de la República al respecto, sobre este tema lo que tenemos programado en el presente año es una auditoría del contrato de servicios de transporte que aplicó el comité de deportes.

Tenemos las denuncias presentadas ante el Concejo Municipal y trasladadas a la auditoría interna. En este caso tenemos, hay un presunto acto irregular en el ámbito de tesorería. Denuncias presentadas ante la auditoría interna directamente. Está una relativa a la capilla del cementerio, es de contratación pública y ya fue contestada y resuelta.

Presunta obstrucción del camino público ubicado en Laguna igualmente ya fue atendida y solucionada por la unidad técnica de gestión vial. El caso está cerrado.

Hay varias denuncias en las que se solicitó la unidad técnica, una explicación del Estado en que se encuentran en cuanto al cumplimiento, porque los tiempos se han demorado y en denuncia pública en denuncia ciudadana tenemos que ser expeditos oficiosos en atención. Este documento ya está en poder de la auditoría interna y está siendo analizado para un eventual informe a este Concejo Municipal.

Ahí se incluyó una denuncia sobre la recuperación de la vía cantonal sin salida en el sector cuadrante de Zarcero.

Hay un tema de construcciones presuntamente ilegales en la vía pública denominada calle Viento Fresco de La Legua en el distrito Brisas.

Hay una denuncia sobre la reparación del camino de barrio Santísima Trinidad, isla uno de San Luis, distrito de Guadalupe.

En estos 3 casos lo que estamos pidiendo es a la unidad técnica cómo se encuentra el estado de cumplimiento para determinar si están resueltas y se archivan o si aún quedan pendientes por resolver.

Tenemos un punto importante que son los requerimientos del Concejo Municipal, recordemos que todo plan de trabajo de auditoría interna tiene un espacio permanente para las solicitudes que el Concejo Municipal haga la auditoría interna.

En este caso tuvimos una solicitud en el 2024 de la revisión de un expediente de Recursos Humanos, el cual ameritó un estudio y generó un informe de tipo advertencia para la alcaldía, y para la dirección administrativa financiera.

Hubo una convocatoria a la sesión de la comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal hacia el suscrito para analizar una adjudicación, se hizo una presentación y el Concejo Municipal, con base en las presentaciones de las áreas relacionadas y el auditor interno, tomó la decisión que mejor le pareció y luego tenemos los requerimientos de la Contraloría General de la República, que en este caso no tenemos.

El siguiente apartado es la atención de disposiciones y seguimiento de recomendaciones.

El año 2025 sería el primer año que vamos a practicar este tipo de trabajos.

Recordemos que auditoría realiza diferentes servicios a la administración. Los servicios de auditoría, así como se conciben son los estudios financieros, auditorías, técnicas, auditorías contables, auditorías administrativas y especiales las que siguen toda la metodología que regula la Contraloría General de la República, por lo tanto, esos documentos una vez que son presentados en la fase definitiva, se convierten en vinculantes para la administración. Por lo tanto, las recomendaciones tienen un plazo de cumplimiento y se deben acatar al pie de la letra porque son informes definitivos. Aquí tenemos, como ya lo dijimos, un informe que es la auditoría del servicio de aseo de días y sitios públicos.

Agregamos la auditoría técnica de obra vial elaborada por el laboratorio nacional de materiales y modelos estructurales. Este asunto, como lo indicó el Laname, no tiene recomendaciones vinculantes para esta municipalidad, sin embargo, es tan relevante el contenido y tan importante las aprobaciones, que es innegable que la administración debe tomar las medidas que fueron sugeridas por Laname en aras de mejorar el sistema de control interno.

Entonces es un asunto no tanto de obligación legal, sino del debido, la debida atención de un campo tan importante como es la obra vial y los recursos que llevan implícitos, en este caso el informe que les presenté presenta un resumen de los principales hallazgos que encontró Laname y se le dará seguimiento desde el punto de vista de control interno para verificar que los vacíos que Laname encontró se hayan subsanado mediante actividades que la administración activa haya establecido.

Luego tenemos los servicios de asesoría y advertencia. Cuando el auditor interno realiza un servicio de auditoría, puede encontrar 2 opciones. Sin el estudio de control interno encuentra alguna actividad que tenga un riesgo importante para la administración, se realiza un informe técnico en calidad de advertencia, donde se le dice a la administración, tome las previsiones porque de lo contrario podría pasar esto, al final la responsabilidad es del auditado, no es vinculante, sino es un aporte importante; la asesoría viene a ser algo similar, pero de carácter general, sobre todo es ampliando conceptos en los que la administración quizás requiera un reforzamiento y que sea competencia de la auditor interno.

Estos servicios de asesoría y advertencia no son servicios de auditoría, son de otra naturaleza. Por lo tanto, no lleva la técnica que lleva un servicio de auditoría. Ya hablamos un poquito de la asesoría y la advertencia, este gráfico lo que muestra es cómo a través de estos servicios se colabora con la administración en la mejora del sistema de control interno.

En el caso de las advertencias, se puede prevenir ustedes como concejales y la administración activa en general no cometa un error que pueda implicar una sanción de tipo civil, penal o de otra índole.

Una actividad importantísima en la parte de los servicios preventivos es la autorización de los libros municipales. Tiene que ver con todas las actas que están debidas debidamente reguladas en un reglamento interno de la auditoría interna y el cierre de las actas la realiza la auditoría interna.

Aquí les muestro rápidamente una lista de todas las comisiones y órganos que tienen la obligación de llevar actas. Sin embargo, donde tenemos el check es donde tenemos actividad registrada en el año 2024, tenemos en la comisión de Hacienda y presupuesto, tenemos en la comisión de especial de turismo, comisión de nombramiento de la Junta vial cantonal por Concejos de distrito, comisión de nombramiento, Junta vial, cantonal por asociaciones. Las demás no tienen movimiento.

Este es un extracto de la regulación interna sobre las actas y los libros que se autorizan en auditoría interna, tenemos los libros de contabilidad de 3 tipos, el diario, inventarios y balances.

A esta fecha en tres años no tengo ningún trámite sobre este tipo de registros. En cuanto al libro de actas, tenemos ausentes de actas, la comisión de control interno, de la comisión de emergencias, la Comisión de Salud ocupacional, recién lo ha normalizado, ya se les acaba de abrir a esta última la comisión de ética y valores, la comisión de tecnología de la información y comunicación, la comisión de la persona joven, también está recién trabajado este tema con ellos y los Concejos de distrito que dichosamente, con la ayuda de planificación municipal, se logró en la mayoría de los casos, disponer de las actas para estas dependencias.

En cuanto a la capacitación, se participó en diferentes actividades impartidas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda en la parte de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda en la parte de Sicop, hubo una contratación pública del Ministerio de Hacienda en la parte del también hubo una participación en capacitaciones impartidas por el Ifam y las que promueve el proceso de Recursos Humanos.

En el punto número 11.2, incluir lo que es la actualización acerca del bloque de legalidad, nosotros, al igual que lo hace la asesoría legal interna, estamos constantemente revisando la normativa que se genera a través de la Gaceta para tener conocimiento actualizado de todo lo que implica el sector municipal y en este caso ofrecemos un servicio a la administración en brindarle copia de esas publicaciones para que ellos tengan conocimiento sin que sea una labor vinculante. Es más que todo una labor de asesoría.

Otras actividades: la atención de las consultas de la administración activa, el seguimiento del sistema de control interno. Aquí quiero hacer una pausa. Seguimiento al sistema de control interno como el auditor interno está metido dentro de la organización de la Municipalidad de Zarcero, siempre existe la posibilidad de que haya alguna actividad que amerite alguna revisión, no de tipo de asesoría ni el tipo de advertencia, ni el tipo de informe de auditoría, sino es una validación de un acto particular. Esto es un seguimiento de control interno.

Tenemos la formulación del plan anual de auditoría, la formulación del informe anual de labores del período inmediato anterior y lo que es relativo a la administración de la oficina. Todo lo que tiene que ver con el presupuesto, seguimiento del pago, la liquidación presupuestaria y además requerimientos de la administración.

Finalmente, cada año tenemos que hacer un plan que debe ser matriculado. El 15 de noviembre, el plan del 2026 se realiza en el presente año antes del 15 de noviembre y se matricula en la Contraloría General de la República.

Concluimos con el plan anual del 2025 y vamos a leer rápidamente el contenido. Tenemos igualmente las actividades permanentes, la denuncia ciudadana, los requerimientos de la Contraloría, los requerimientos del Concejo Municipal tienen un espacio, también seguimiento, disposiciones y recomendaciones, autorización de los libros municipales, servicios de asesoría y advertencia, atención de consultas de la administración activa, estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno.

Como actividades permanentes como actividades específicas tenemos la implementación de las normas de contabilidad, tenemos los estudios que proponga la Contraloría General de la República, esto lo tenemos pendiente que la contaduría nos haga una propuesta.

Tenemos en la parte en el proyecto 11, una auditoría, un servicio de auditoría de las licencias comerciales. Tenemos un servicio de auditoría para el Comité de Deportes en la evaluación del servicio de transporte, un servicio de auditoría técnica de implementación del sistema integrado de información municipal.

Una auditoría técnica sobre el plan quinquenal, una actualización del reglamento de organización y funciones de la auditoría interna, como les indiqué, mi reglamento es del año 2008. Ya tengo que ir pensando en la actualización de la actualización que hice en el año 2021.

La autoevaluación del proceso de auditoría interna, esto es una labor que estipula la Ley General de Control Interno. Debo hacerla del presente año, debo haber formular el plan anual del año 2026 y de igual forma redactar el informe de labores del año 2025.

En cuanto a las actividades administrativas y de capacitación., tenemos formación para el personal de auditoría, en este caso para suscrito y también todo lo relativo a la administración de la de la oficina de la auditoría interna.

Ese es el cronograma donde vemos cómo se distribuyen los estudios para el presente año.

Y finalmente no me voy a extender mucho acá para no pasarme los 20 minutos de tiempo que tengo. La dotación del recurso humano profesional para la asistencia de la persona titular de la auditoría interna. Este es un tema que aún sigue pendiente. En la medida en que se quiera ampliar la cobertura de las auditorías, ocupamos reforzar la asistencia profesional de la auditoría interna, entonces es una labor que les dejo para análisis por parte del Concejo Municipal, como jerarca de la auditoría interna para efectos de aprovechar la reestructuración que se está haciendo actualmente con el fin de lograr ese cometido en auditoría interna y poder cumplir con una mejor labor de cobertura de la fiscalización.

Eso sería lo que tenemos para hoy. Dejarles a ustedes el espacio abierto para que hagan todas las consultas que consideren pertinentes. Muchísimas gracias por la atención.

Presidente Municipal: muchas gracias a José Rolando por la presentación. No sé si alguien quiere hacer alguna consulta al señor auditor.

Regidor propietario Esteban Varela: buenas tardes a todos y a todas muchas gracias don Rolando. Tengo algunas consultas: las auditorías específicas, exactamente la del punto 10 al 14. ¿Cuántas se finalizaron?

Auditor Municipal: muy bien. Hablamos de la posposición del bueno, no sé si el número que repitamos lo que ya.

Regidor propietario Esteban Varela: es como para confirmar, según lo que entendí de las 4, se negociaron y se finalizó solamente una.

Auditor Municipal: exactamente la del servicio de limpieza.

Regidor propietario Esteban Varela: Y de esas específicas, ¿en cuales no participó la Contraloría?

Auditor Municipal: en las específicas propuestas o las realizadas.

Regidor propietario Esteban Varela: de las de las 4.

Auditor Municipal: en las realizadas sí fue con proyecto de Contraloría, luego en las específicas solamente la de Normas de Contabilidad obedece a un proyecto de la contabilidad y fue comunicado a la Contraloría General de la República.

Regidor propietario Esteban Varela: la única que se finalizó fue la que se participó con Contraloría.

Auditor Municipal: correcto. Las otras 2 de ejecución de origen, digamos de la auditoría interna del departamento.

Regidor propietario Esteban Varela: ok los que no se finalizaron.

Regidor propietario Esteban Varela: en eso tal vez por ignorancia mía, pero para que me quede claro. Entre una denuncia ciudadana y una solicitud del Concejo Municipal que pesa más. No sé si hay algún, se reglamenta el tiempo de atención a consultas en ese sentido lo digo porque, lamentablemente cada vez que nos vemos tengo que mencionarlo, pero acá le hemos hecho solicitudes y no hemos recibido respuesta. Yo veo que llega una denuncia ciudadana y a la semana está atendida, incluso yo estoy analizando realizar mis consultas por medio de una denuncia ciudadana para ver si recibo la respuesta honestamente, por ejemplo, la última vez usted me dijo que al otro día el correo iba a tener la respuesta, no la he tenido al día de hoy, antes de esa sesión también me dijo que nos las iba a enviar y me parece que es muy importante que lo que se acuerde en ese Concejo también sea cumplido. Entonces tengo esa duda, si es que pesa más una denuncia ciudadana. No le estoy quitando, por supuesto la importancia, pero también a dónde queda el peso que tiene como usted mismo, nos lo indica que somos los jerarcas y el peso que tiene el Concejo Municipal al hacer solicitudes.

Auditor Municipal: excelente pregunta y esos yo se lo agradezco sinceramente, porque es un tema que es importante que toquemos.

La denuncia ciudadana y los requerimientos del Concejo Municipal son de naturaleza distinta. La denuncia ciudadana tiene un amparo constitucional y está regulado por la Contraloría General de la República y los plazos para atender la denuncia ciudadana no pueden ser extensos.

En eso tenemos que ser muy puntuales, porque lo que se persigue es la protección del ciudadano, del contribuyente, no dejarlo con un asunto sin resolver y mucho menos extenderlo por plazos que se extienden demasiado o en muchos casos ofrecer soluciones que no son soluciones, que no se concretan porque eso es engañar al ciudadano, entonces eso es un tema relevante desde el punto de vista constitucional que está regulado por la Contraloría General de la República.

¿Qué sucede con las peticiones que haga el Concejo Municipal? en este caso, lo que hemos hablado con Esteban es que regidores y síndicos y al público es que la auditoría interna está inmersa en el sistema de control interno.

En esta municipalidad y en cualquier institución pública, el auditor interno va a fiscalizar todo lo que ejecuta la administración activa, que se compone de la alcaldía y todo el aparato organizacional y el Concejo Municipal, entonces, el sistema de control interno previó a través de la Ley General de Control Interno. Lo que hemos comentado como la independencia funcional y de criterio del auditor interno para atender los requerimientos del Concejo Municipal, como usted pudo ver en los planes de trabajo, hay un espacio fijo para el Concejo Municipal, siempre va a haber la posibilidad de recibir propuestas del Concejo Municipal. ¿Qué es lo que nos dice la Contraloría? El Concejo puede, claro que está facultado, para pedirle al auditor interno que le revise determinado tema, sin embargo, la Contraloría protege esa independencia del auditor y nos dice, ustedes recibe y valoran en función de varios criterios, cómo procede cada solicitud. En algunos casos, por ejemplo, cuando se estaba en el proceso de selección del titular del cargo de contador municipal, se requirió por parte del Concejo Municipal un estudio. Un servicio de auditoría que por el tiempo no se podía extender más allá y por las condiciones especiales que se encontraron en el proceso. Se optó por una advertencia y ese fue el servicio que se brindó al Concejo Municipal.

En cuanto al Comité de Deportes, ha habido también peticiones, claro que sí. Se hizo un servicio que se consideró importante en aquel momento que era dotar al Comité de Deportes por primera vez en muchos años de un Reglamento de Organización y Funcionamiento recordemos que el Comité de Deportes tiene décadas de haberse instalado. Hay varias administraciones que han pasado por esa actividad, y desde que se gestó, hasta el año 2023 esta municipalidad no le dio el reglamento al Comité de Deportes y en varias administraciones se trabajó aquí de esa forma, cuando yo llegué en junio de 2021, fue una de las primeras actividades en empezar a trabajar. Se duró 2 años y medio en la elaboración del reglamento que hoy tenemos en el Comité de Deportes. Si bien es cierto puede tener algunos errores o defectos, ya tenemos un cuerpo para trabajar antes de ese período el Comité de Deportes en varias administraciones trabajó prácticamente a la libre, entonces, si

efectivamente, es un tema de control interno cuya responsabilidad recae en varias administraciones.

De ahí que lo más importante que se consideró en ese momento, fue darles una ayuda con la revisión del proyecto de reglamento del Comité de Deportes que hoy tenemos y hoy tengo programado el estudio en la parte del servicio de transportes, que es donde cuento con información específica por donde puedo orientar la verificación de lo que se actuó en ese tema.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias don Rolando, nada más que yo no me refiero en realidad en la pregunta nada del Comité de Deportes, la pregunta específica es, cuánto tiempo entonces tenemos nosotros como Concejos para recibir respuesta de parte suya en bueno también me indica lo de la Contraloría, que es un tema de control interno, que también si tiene el documento en donde la Contraloría lo indica, se lo agradecería o según entiendo mi percepción según su respuesta es decisión de ustedes, cuánto tardan en responder al Concejo?

Auditor Municipal: siempre la respuesta del auditor hacia el Concejo o hacia cualquier auditado tiene que ser oficiosa, a veces en el caso nuestro, porque el auditorio aquí en Zarcero es como el maestro o la escuela, unidocente, donde el director es maestro y hace todo, igualmente aquí nosotros tenemos que hacer todo y nos podemos demorar un poquito más. Pero la respuesta al Concejo Municipal se trata de hacer en forma rápida no se demora por tiempos, siempre en lo que se puede hacer, aquello que el auditorio interno considere que no está dentro de sus posibilidades de realizarlo, no se realiza y se le comunica al Concejo Municipal lo que se va a realizar.

En ese sentido, en cuanto mejor cobertura que damos del plan anual y del universo auditable de Zarcero que se compone de 47 elementos, se requiere mayor personal, esta municipalidad tiene ya más de 70 personas y el trabajo es voluminoso, sin embargo, se trata de hacer lo que se puede con lo que se tiene y de la forma más rápida don Esteban. Adicionalmente, le puedo citar algunos documentos de la Procuraduría y Contraloría, que nos refuerzan en esa parte de la independencia funcional y de criterio, por ejemplo, en el caso de la denuncia presentada ante la Contraloría sobre el Comité de Deportes, la misma Contraloría me indica, la primera en actuar en materia de control interno es la administración, no es la Auditoría interna, entonces, si hay problemas de índole control interno, es la administración la responsable de implementar las mejoras, no es el auditor interno, también respetan la decisión del suscrito y de cualquier auditor interno basados en esa independencia funcional y de criterio, y esto proviene de la misma Contraloría. Entonces veamos aquí algunos documentos, yo parto del mismo que le pasé a usted, don Esteban, que era un criterio de la Procuraduría General de la República, que nos describía el tema de la relación que debe privar entre la auditoría interna y el Concejo Municipal, como el jerarca del auditor.

Regidor propietario Esteban Varela: perdón Rolando no yo no recibí ningún documento.

Presidente Municipal: no Esteban, si ya ese documento sí llegó, inclusive hace como 15 días, lo volvieron a reenviar, cuando el día que se estuvo conversando, llegó a la correspondencia.

Regidor propietario Esteban Varela: Ok, muchas gracias, voy a aprovechar porque justamente lo que estaba buscando, también que a mí me parece y me corrige si me equivoco don Rolando, que acá más bien priva lo que indica la ley que son los 10 días que tenemos o los o los 10 días que se tiene para dar respuesta y creo que eso nos también nos aplica a nosotros. En caso de que consultemos algo, máximo de 10 días para recibirle respuesta es está en la ley de regulación del derecho a la petición.

Auditor Municipal: Ok vamos a también le agradezco muchísimo esa pregunta, porque vamos a aprovechar para aclararla. Primero don Esteban, usted me había solicitado un criterio de la Procuraduría del 257 2000. En esa sesión, el mismo día se le pasó el correo electrónico a la Secretaría y fue comunicado a todo el Concejo Municipal. Yo le pedí disculpas porque había olvidado su petición, pero inmediatamente esa misma sesión, se le mandó al Concejo Municipal y este es un documento que nos habla de esa relación entre el Concejo Municipal y la auditoría interna y se le da esa relevancia al Concejo Municipal como jerarca de la auditor interno.

Es una jerarquía condicionada, el auditor interno disciplinariamente depende del Concejo Municipal. Ustedes me nombran y ustedes me pueden despedir, esa es y ustedes me pueden sancionar, ustedes tienen esa competencia legal, técnicamente nuestro jerarca es la Contraloría General de la República, entonces ahí tenemos una modalidad especial, ahora vamos a entrar un poquito en detalle sobre los pronunciamientos que ha emitido la Contraloría. Este primer criterio de la Procuraduría nos dio esa noción, voy a leer rápidamente, tal vez lo más importante, hecho por la Contraloría en el año 2000, en lo que respecta a la independencia funcional de las autoridades internas, el numeral 62 de La Ley Orgánica de citas se refiere organización e independencia de las auditorías internas.

Las auditorías internas ejercerán sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa. El artículo parcialmente transcrito, evidencia el interés del legislador por asegurar a las auditorías internas objetividad en el ejercicio de la función fiscalizadora. Resulta evidente, además, que la labor de una auditoría no se circunscribe exclusivamente a la detección de errores o irregularidades, sino que incluye el deber de ofrecer una opinión objetiva sobre el resultado de los negocios y la situación financiera del ente. Por eso es que nosotros tenemos una posición especial dentro de los funcionarios públicos, de acuerdo con lo que indica la Contraloría y lo que indica la Ley General de Control Interno.

Ahora sí, tema constitucional de atención de los 10 días, del derecho de petición, creo que es como se llama la ley. Esta ley aplica exclusivamente para las consultas que hagan los ciudadanos a las entidades públicas que los administran, así es como se concibió esta ley. Nunca aplicó, ni va a aplicar porque no hay reforma alguna que lo cambie. Esto no aplica para las auditorías internas y los plazos de respuesta.

Para eso tenemos ya pronunciamientos de la Procuraduría, de la Contraloría y también le podría pasar fallos judiciales que este la misma Contraloría nos ha proporcionado para poder explicarnos por qué en el caso de los auditores internos, tenemos esa libertad para poner plazos razonables para que el auditado nos presente la información. Y además de eso les

podemos conceder prórrogas en caso de que el auditado justifique la necesidad, se le amplía el tiempo, entonces es materia jurídica en eso, varios funcionarios acá han hecho propias sus criterios jurídicos porque no he visto criterios de planta al respecto, pero sí le puedo decir que ya es un tema ha sido dictaminado por la Contraloría General de la República.

Y ante una petición del Concejo Municipal con muchísimo gusto, les puedo hacer una pequeña recopilación y les puedo extender un informe ya con datos concretos. No sé si con eso satisfago a don Esteban para continuar con otros pronunciamientos que usted me pidió o si.

Regidor propietario Esteban Varela: Sí, muchas gracias don sobre el documento. Sí, este disculpe, le entendí que era otro documento, nada más 3 precisiones más.

Bueno sobre el tema de la actualización del reglamento que usted indica, tal vez como propuesta, como idea si es posible, no sé honestamente, a nivel administrativo quiere realizar los reglamentos de cada departamento, pero si es posible o me parece como propuesta sin querer ir más allá de extralimitándonos de nuestras funciones que la administración considere que se puede apoyar en el departamento legal para que le ayude con esa con esa formulación me parece como propuesta solamente y nada más para finalizar con nosotros 2, yo le agradecería que nos envíe sus documentos y me gustaría tenerlos como insumos para aprendizaje y tener ahí claros sus temas y me interesaría, esto lo podemos ir viendo luego, pero si lo voy a indicar de una vez, entonces reglamentar, ojalá, los plazos que tenga la auditoría, cualquiera que sea el titular para responderle al Concejo Municipal, cualquiera que sea los que estén acá, pero que ya quede definido en un reglamento. Le agradezco mucho don Rolando.

Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez: sí, gracias don Esteban, la propuesta es muy buena, sin embargo, don Esteban, no podemos reglamentar lo que ya la ley tiene establecido en el sentido de que los plazos que nosotros ponemos, lo que nos dice la Ley de Control Interno es que establezcan plazos razonables.

Regidor propietario Esteban Varela: ¿y cuáles son los plazos que hay en esta municipalidad entonces establecidos para responder el Concejo Municipal?

Auditor Municipal: para el Concejo Municipal no existe ninguna regulación.

Regidor propietario Esteban Varela: ¿por eso entonces podríamos reglamentarlo, me parece?

Auditor Municipal: no creo que tengan la posibilidad, para la auditoría interna en el caso nuestro, los plazos los establece el auditor interno.

Regidor propietario Esteban Varela: O sea, nosotros como Órgano, es que perdón, dije que ya eran las últimas, pero eso me causa mucha curiosidad. Como Órgano del Concejo Municipal estamos totalmente solos y desamparados, que la persona titular decida si le responde o no al Concejo Municipal una consulta, me lo traduzco de esa forma y no digo que es decisión de don José Rolando, porque si esto es un tema en la Contraloría, incluso es

interesante, para ver cómo lo están trabajando otras municipalidades, porque siento que ahí queda el Concejo desamparado totalmente.

Auditor Municipal: bien don Esteban, no están desamparados porque, como lo he anotado, el auditor interno responde en forma expedita, una vez que tenga evaluado la petición y ustedes van a saber de una petición qué se puede atender y que no se pueda atender y aquí se va a ver entonces.

Regidor propietario Esteban Varela: la consulta mía es de plazos de plazos, no de una petición en específico. 3 días, 4 días, 3 semanas, 2 meses. Pero tener plazos, como le digo no por don Rolando, no por Esteban ni por Luis Daniel para las personas titulares que estén en este momento, porque yo creo que es parte también del ordenamiento interno que tiene que tener una organización. Creo que más bien es ir ordenando para bien de todos, de los que estamos actualmente y de los que vendrían, pero sí me interesaría poder buscar jurisprudencia, que nos diga si nos impide o nos permite al Concejo reglamentar plazos de respuesta entre la auditoría y el Concejo Municipal.

Auditor Municipal: correcto, esto me permite darle un ejemplo de lo que pasó en la municipalidad de Turrubares. Esto pasó a finales de 2024, el Concejo Municipal, le puso un plazo específico al auditor interno de Turrubares, también unipersonal, para que, eso no está aquí, eso lo estoy recordando, del criterio que nos llegó aquí en la Contraloría, entonces el Concejo Municipal en de Turrubares le puso al auditor interno un plazo para que actualizara un reglamento. La Contraloría hizo un alto, y dijo no, el auditor interno puede recibir las propuestas y el auditor interno va a tener independencia funcional y de criterio en cuanto a esa decisión, entonces, esa es la documentación que yo con mucho gusto les puedo facilitar, tal vez para ampliar, no con mis términos, sino con lo que dice la Contraloría y esa información, así como la información referente al plazo, de la aplicación del derecho a petición de respuesta, la no aplicación a partir del auditorio interna también le puedo facilitar los documentos con muchísimo gusto, ya sea por una petición del Concejo Municipal, les preparo un informe específico, o bien por la vía particular a los correos de cada uno les puedo mandar los documentos para su análisis y para compartirlo. Yo creo que esta ha sido la mejor oportunidad de poder aclarar estas situaciones, en las que nos hemos visto implicados y en el caso particular, no puedo decir que lo sé todo, sin embargo, tengo una carrera en sector público que me ampara y trato en la medida de lo posible, hacerlo mejor y son muy estudioso, esto o sin caer en que lo sé todo entonces, cada vez que tengamos estas inquietudes yo les agradezco profundamente porque nos permite aclarar el papel que tenemos nosotros en la auditoría interna y a veces lo difícil que es fiscalizar el ser humano por lo general se resiste a la fiscalización y si lo vemos de una forma adecuada, el auditor interno más bien nos ayuda, si yo fuera un auditado quizás agradecería que un auditor me ayude a ver lo que yo no veo en el día a día porque los auditores estamos fuera y tenemos un panorama más claro y no lo sabemos todo, también cometemos errores, entonces, esto nos permite aprender a todos. El sistema de control interno es responsabilidad del Concejo Municipal, de la alcaldía y de los titulares subordinados. Ustedes tienen la obligación de velar por ese sistema de control interno, yo estoy en la mejor posibilidad, poniendo mis mejores, mi mejor empeño para ayudarles a ustedes en la implementación de esas mejoras, muchísimas gracias.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias don Rolando.

Presidente Municipal: Bien entonces para ir avanzando, tengo 2 solicitudes. Vamos a tratar de abordarlas para poder continuar con la agenda.

Licenciado Juan Carlos Ramírez, asesor legal institucional: muy buenas noches, tengan todos aquí presentes, las personas que nos observan por los diferentes medios. Siendo parte de la carrera que ejerzo actualmente, no puedo omitir hacer la siguiente aclaración, puesto que se puede acentuar entrar en error y me gustaría hacer lectura del artículo número uno de la ley 9097 y que la ley de regulación de derecho de petición que dice quiénes son los titulares del derecho de petición, y dice: todo ciudadano independientemente de su nacionalidad puede ejercer el derecho de petición individual o colectivamente, en los términos y los efectos establecidos por la presente ley, sin dejar que su ejercicio pueda derivarse de ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Ley de la Constitución Política de Costa Rica.

Todos los funcionarios públicos tenemos la obligación y después en el artículo 6, pero para no extender ahí cuando lo quieran buscar con mucho gusto, dice que debemos contestar en 10 días hábiles, ahora este derecho no, excepto los dioses del Olimpo, nadie está exento de cumplirlo. ¿Por qué? porque es un derecho que está regulado en la Constitución Política y en este país, por jerarquía normativa no existe nada más alto que lo que está dispuesto en la Constitución. Entonces sí quería hacer la aclaración que efectivamente la auditoría y los auditores, pues igual que la administración, cuando nos hacen cualquier tipo de petición, podría ser que la petición que nos estén realizando sea una petición compleja y también la misma norma regula que hay qué hacer en estos casos que se brinda una respuesta y si se necesita más tiempo, entonces se solicita la ampliación. Sin embargo, todas las personas, y todos los funcionarios públicos, incluido la auditoría, deben ser parte, y son parte de esta regulación sin ninguna excepción. Gracias.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: es un tema jurídico y no soy abogado para contestarle a don Juan Carlos, sin embargo, yo me baso, no en lo que yo pienso ni mucho menos con lo que no soy abogado, yo creo que su inquietud debe ser planteada ante la Contraloría General de la República y yo si usted gusta le puedo remitir documentos que ya han sido emitidos en ese sentido, pero, en materia técnica de auditoría interna, la Contraloría General de la República es el ente rector. Entonces yo no puedo llegar a diferir de un dictamen de la Contraloría General de la República entonces, tendría usted que dirimir ante los abogados de la Contraloría General de la República el tema y ellos le van a explicar por parte del suscrito cómo aplica la Ley del Derecho de Petición y lo relativo a la Ley de Control Interno. Esto no es el ánimo de crear ningún tipo de contradicción a lo que usted piensa, lo que pasa es que yo no puedo entrar a debatir temas jurídicos, porque es un campo que le compete a los abogados de la Contraloría y en este caso a usted como abogado de planta. Yo creo que existe la vía para que ustedes hagan la petición de criterio ante la Contraloría y ellos le pueden explicar, cómo aplica este tema de la ley del derecho de petición.

Regidor Henry Guerrero: gracias señor presidente, buenas tardes para todos y los que nos escuchan en sus casas este don Rolando, muchas gracias este creo que como dice Esteban aquí el avance cada día, cada sesión se aprende y es parte de lo que todos queremos y mejorar.

Varias preguntitas, entendí que el reglamento de auditoría que era para usted duró 3 años en el Concejo, en la comisión.

Auditor Municipal: efectivamente, en el 2021 me propuse hacer la actualización. En el 2022 mandamos la propuesta, pasó a la comisión de asuntos jurídicos y no fue hasta finales del año 2023 que se emitió salió el proyecto aprobado por la comisión de asuntos jurídicos, sin embargo, ya para esa fecha habían ocurrido varias modificaciones normativas de la Contraloría General de la República, regulando la actividad de auditoría interna. Por lo tanto, eso me obliga a revisar nuevamente la actualización que ya había visto y está programada en el plan de trabajo del presente año. Dichosamente tenemos como lo indiqué, un reglamento de auditoría del año 2008, que todavía tiene partes esenciales que la protege.

Regidor Henry Guerrero: pienso que el trabajo de avance, creo que aquí vimos el fruto de la auditoría que se hizo con Lanamme y por lo visto de los informes que nos dan la parte de alcaldía y el ingeniero Fabián de lo que se hizo en la calle a Anateri, dio fruto ese trabajo y dio fruto a esa auditoría, creo que es parte de lo bueno de lograr estas cosas, entonces por ahí creo que es muy importante definitivamente.

Otra pregunta. Usted nos dice que la denuncia la hace a la Contraloría y luego se la trasladan a usted ¿es así?

Auditor Municipal: excelente pregunta. El ciudadano tiene varias opciones. Puede denunciar ante la Contraloría, ante la administración activa, puede denunciar ante el Concejo Municipal, puede denunciar ante la Procuraduría de la Ética y las demás instancias judiciales.

En una municipalidad puede denunciar ante la alcaldía, puede denunciar ante la auditoría interna y puede denunciar ante el Concejo Municipal, ¿qué es lo que debería existir?. Un reglamento para cada una de las partes de cómo atender las denuncias en el caso particular, ese reglamento no existía cuando llegué en el 2021, yo lo formulé. En ese momento el Concejo Municipal no tiene un reglamento para atender denuncia ciudadana y la administración activa tampoco tiene ese reglamento. La recomendación siempre va a ser, esa normativa hay que tenerla. Porque es todo lo que tenga que ver con la atención del ciudadano es constitucional, es importante y debe resolverse en plazos que no sean, como dice la Contraloría, que no sea nugatorios, es decir que no prometamos cosas que nunca van a poder ser cumplidas, o que nos extendamos según la respuesta por meses, años y años. Tiene que ser una respuesta pronta dentro de las posibilidades del órgano.

Regidor Henry Guerrero: perfecto y en el caso veo he trabajado en algunas organizaciones donde nos por alguna razón hay auditoría interna, lo veo uno como una defensa, como una prevención, algo que se pueda complicar entonces en este tema, cuando usted habla de un acompañamiento y asesoría, creo que es el punto más neurálgico de esto, donde el auditor debe estar con nosotros, debe defendernos, no al Concejo, sino a toda la municipalidad, Es

como ese órgano que uno ve, porque después viene en buenas palabras una auditoría externa y que estemos bien preparados. Entonces por ahí uno vería de una buena forma el trabajo suyo en ese sentido. Entonces, bueno, hay un montón de leyes y reglamentos y cosas que tristemente en este país no se sabe para qué tantas cosas son que al final enredan más, pero bueno usted las entiende. Tenemos la asesoría legal por dicha y eso este creo que es parte del trabajo para y para no cometer errores, a nosotros, porque si usted me pregunta a mí hay leyes, dicen que es obligación de todos conocer todas las leyes y yo creo que no, es imposible para todos, pero de mi parte le agradezco don Rolando, creo que yo lo veo a usted como esa parte de defensa para todos nosotros aquí en la municipalidad.

Auditor Municipal: muchas gracias don Henry, muchas gracias donde Esteban.

Licenciado Juan Carlos Ramírez: una última acotación del artículo 6, porque si quería leer en realidad yo no estoy en este momento omitiendo ningún criterio ni pensando. Estoy leyendo lo que está en la ley y dice: conforme a lo indicado en el artículo 2, solo un extracto obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción. Eso es solo para dejar claro que eso le aplica a todos, las personas que trabajan en la administración pública y nada más. Esa era la última acotación, muchas gracias.

Auditor Municipal don José Rolando: no puedo dejar pasar la respuesta en el sentido de que no soy abogado y no estoy dirimiendo con este asunto jurídico porque no estamos en el ring en forma pareja, yo soy auditor, soy administrador de negocios, soy contador, no soy abogado.

Si usted tiene una inquietud jurídica, tiene que dirigirse a la Procuraduría General de la República o a la Contraloría en materia de gestión pública, entonces yo entiendo su posición como abogado, sin embargo, no tengo la preparación para poder explicarle a usted eso que ya ha sido dictaminado por estos órganos. Entonces la gestión pública es muy compleja. Todos los días se aprende, aquí no se trata don Juan Carlos de que entremos en una discusión que no tiene sentido. ¿Por qué? Porque al final, si a mí la Contraloría y la Procuraduría me indican cuál es el camino a seguir, yo lo acató inmediatamente, entonces, no es la primera vez que la Contraloría y la Procuraduría revisan un criterio y lo corrigen por lo tanto, con una buena argumentación, ustedes pueden hacer la consulta y yo sí les puedo suministrar los documentos que tengo, para que usted revise en qué se basan ellos no ¿en qué se basa Rolando? ¿son ellos los que nos rigen a nosotros, es un tema legal 100%, y dictaminado por esos órganos. Entonces yo quiero que entendamos aquí que no estamos imponiendo criterios, tampoco podemos contradecir lo que dice la Contraloría como rector técnico, ni la Procuraduría como abogado del Estado, yo pienso que ahí hay espacio para consultar si existe alguna inquietud.

Presidente Municipal: muy bien don José Rolando, entonces agradecerle por la exposición porque aclaró las dudas de los compañeros y yo creo que es importante, cualquier duda que surja de que se haga todas las consultas y los análisis necesarios, de parte de todos para que se pueda ir trabajando de la mejor manera. Agradecerle una vez más y bueno, muchas gracias y que tenga una bonita.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0012-2025, EXTRAORDINARIA 0013-2025

ACTA ORDINARIA 0012-2025:

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria 0012-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ACTA EXTRAORDINARIA 0013-2025:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta extraordinaria 0013-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Alcalde en ejercicio, Juan Antonio Rodríguez Vargas, presenta una moción de orden para que los funcionarios municipales sean recibidos en primer lugar y expongan la modificación presupuestaria 0003-2025, según oficio 10.

ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden, para que se altere el orden la correspondencia y se presente el oficio 10 de primero. Aprobado con 5 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

1-Oficio MZ-AI-OF-0042-2025 sobre asesoría legal de planta y asesoría legal externa.

Presidente Municipal: voy a leer. Menciona el documento que con fundamento en los dictámenes de la CGR y de la PGR, el sistema de control interno institucional habilita a este Concejo Municipal para requerir, en el proceso de toma de sus acuerdos, el criterio jurídico de todo aquel servidor público que haya sido contratado en el cargo de Asesor Legal del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero. Mientras no se incorpore una plaza de asesor legal para el Concejo Municipal.

se recomienda mantener el perfil del Cargo de Asesor Legal vigente

Aquí ya como un comentario a título personal y ahora aprovechando que está Juan Carlos, yo sé que a veces nosotros les pedimos un criterio. Y a veces nosotros volvemos a consultar.

Es que vamos a ver, nosotros no conocemos de leyes, sabemos que a veces que lo que pesa sobre una decisión que nosotros tomemos y a veces nos quedan dudas, a veces encontramos algún otro documento, entonces mandamos a revisión los documentos, pero siempre como se lo he dicho desde el inicio agradecerles porque siempre nos han colaborado en todo lo que ustedes han podido, pero sí yo por lo menos personalmente sí trato de tener muchísima claridad, por todas las implicaciones que podemos tener en la toma de algunas de las decisiones. Entonces, al no tener tanto conocimiento legal de yo personalmente prefiero tener esa certeza.

Licenciado Juan Carlos: no primeramente agradecerle muchísimo, ya lo he hecho de forma privada y lo vuelvo a hacer de forma pública. Realmente este Concejo es ejemplar y ejemplar para todos los cantones de los que he tenido la oportunidad de ver las sesiones y el respeto y el ámbito de colaboración que siempre se ha manejado con los trabajadores de la municipalidad es muy, muy mencionable y muy respetable, en eso tengo que agradecer.

Cuando hacemos este tipo de nota o cuando se hizo en algún documento el comentario, jamás es para omitir la posibilidad de que todas las veces es parte de nuestras funciones, de que todas las veces que ustedes requieran un criterio, nosotros con todo, con todo gusto, vamos a hacer nuestro mejor esfuerzo de proveerlo.

La mención se hace y tal vez se malinterpreta un poco el tema, porque en realidad nosotros no estamos omitiendo este deber que nosotros tenemos. Inclusive para mencionarles, un tema adicional, los criterios que nosotros les emitimos a ustedes en el ámbito legal, son vinculantes en comparación a los criterios que pueden emitir terceros. Sin embargo, la posibilidad de información, desde luego, es algo que ustedes tienen y que además siempre los voy a instar, un criterio adicional de cualquier colega siempre; es importante nosotros en la municipalidad somos 2. Todos los criterios que hacemos la licenciada Alexandra y yo por nuestra formación podemos tener distintos criterios o distinta forma de analizar un caso particular, pero tratamos siempre de realizar un trabajo en conjunto, del departamento legal y tratar de lo que les proveemos como información sea lo más beneficioso, al final, claro y conciso, respetando la legalidad de lo que estamos analizando para que ustedes puedan tomar las mejores decisiones.

Eso los ayuda claramente a descargar quizás ese faltante, que es algo que nos enseñan en nuestra carrera, la interpretación de las leyes y algunos otros temas relacionados al ámbito legal, pero jamás estamos omitiendo la posibilidad de seguir colaborándoles en todo. Sin embargo, sí hay un tema particular sí, quiero hacerlo tal vez evidente en este caso que tocamos el tema es que nosotros, el departamento legal, muchas veces la licenciada o yo para emitir un criterio nos toca trabajar, quizás un día entero o días enteros, entonces cuando nosotros venimos aquí y yo sé que se hace en el ámbito del respeto y el mejor funcionamiento nos dicen yay muchas gracias, pero vamos a buscar otro criterio lo que abogamos, en este caso es por sí el criterio que nos van a solicitar, les va a servir o es basto, con mucho gusto lo vamos a hacer, pero si consideran que otro criterio es para mejor conocimiento que entonces, tal vez usen el otro directamente y pues para efectos nuestros nos ayudaría a tener una mejor administración de los recursos. Reitero y no me cansaré de agradecerles y de

decirles que estamos para servirles, todas las veces que necesiten nuestros criterios. Hemos estado en disposición de hacerlos.

Presidente Municipal: sí, no, no, de verdad que insisto, de verdad que agradecerles y como le digo no es algo verdad que no confiamos a veces es que uno tal vez encuentre un documento y como le digo, el conocimiento de uno va centrado en otro punto completamente entonces tal vez usted lee un documento y entonces ya usted le crea tal vez alguna duda y entonces uno dice, bueno, hey, bueno, aprovechemos este otro y tratemos más que todo se lo digo porque a uno le da miedo que a la hora de tomar una decisión cometa uno algún error que pueda tener alguna implicación, entonces pucha, cuando usted dice sí y yo aquí levanto la mano, pero todo lo que eso significa, entonces ahí como donde uno tiende a dudar, pero bueno, agradecerles, porque yo sé, y aquí lo digo públicamente, que siempre han estado muy anuentes y cuando hemos tenido que correr han corrido con nosotros y todo. Entonces de verdad que agradecerles.

Se toma nota .

2-MZ-AM-OF-0173-2025 Solicitud de aprobación para inicio de Licitación de Compra de Asfalto y Emulsión por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Presidente Municipal: es una de las licitaciones más grandes, si no me equivoco, de las que tiene la de las que tiene la administración, a mi criterio lo que hemos conversado ahora aquí con los compañeros nos gustaría tal vez como enviarlo a la comisión y tenerlo para la próxima semana para poder revisar bien, por el monto tan grande que significa esta licitación, revisar que como les digo ahora, siempre que en la misma línea y este poderlo dictaminar y traer la siguiente semana, entonces no sé. Los compañeros si están de acuerdo.

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0173-2025 a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Alcalde en Ejercicio Juan Antonio Rodríguez: bueno, ya está aprobado y todo, sin embargo, nada más agregar que ya eso tiene, además de criterio técnico que ahí lo tienen ustedes en los documentos, el acuerdo de la junta vial también, para el respaldo y todo lo demás que sí, ojalá lo podamos tener para la próxima semana, por la necesidad imperiosa que tenemos de empezar a trabajar en temas de mantenimiento de caminos como este.

Presidente Municipal: yo lo entiendo completamente, y sabemos que toda la comunidad está con la espera y necesitamos que ese inicio sea muy rápido, entonces nosotros nos comprometemos a tenerlo dictaminados si Dios lo permite, ya tenemos ahí la fecha para la reunión y todo traerlo la siguiente semana simplemente como revisar un poquito ahí con calma y podernos sentar a analizarlo, pero créame que vamos a correr bastante para traerlo la próxima semana, si Dios lo permite.

3- Oficio MZ-AI-OF-0045-2025 respuesta sobre depósito bancario en la cuenta de la junta Liceo Alfaro Ruiz.

Presidente Municipal: esto es un oficio que es importante trasladárselo al Comité Cantonal de Deportes para lo que corresponda, el acuerdo es el siguiente:

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0045-2025 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, así como el correo electrónico del comprobante digitalizado del depósito bancario. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de gobierno y administración.

4-Oficio con documentos adjuntos de los miembros de la anterior Junta del gimnasio del Liceo Alfaro Ruiz.

Presidente Municipal: de igual manera vamos a trasladarlo al Comité Cantonal de Deportes para lo que corresponda, entonces el acuerdo es el siguiente:

ACUERDO 6: El Concejo Municipal acuerda trasladar los documentos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de gobierno y administración.

5- Asociación Desarrollo Integral San Luis, Invitación celebración 50 aniversario.

ACUERDO 7:

El Concejo Municipal acuerda enviar una nota de agradecimiento a la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Guadalupe, por su atenta invitación a la celebración de su 50.º aniversario, que se llevará a cabo el miércoles 2 de abril de 2025, a las 6:00 p.m., en el salón comunal de San Luis.

En esta ocasión tan especial, el Concejo desea expresar su más sincero reconocimiento a la Asociación por su incansable labor en favor del desarrollo y bienestar de la comunidad. Durante estos 50 años se ha visto el compromiso, esfuerzo y dedicación que han sido fundamentales para el progreso de San Luis, promoviendo iniciativas que fortalecen la calidad de vida de sus habitantes y fomentan el crecimiento sostenible del cantón.

Por ello, felicitamos a la Asociación de Desarrollo Integral por los logros alcanzados y por su valioso aporte al fortalecimiento de la comunidad de la comunidad. A la vez, les instamos

a continuar con su noble misión, convencidos de que su trabajo seguirá dejando huella en el desarrollo local y en la construcción de un futuro más próspero para todos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de gobierno y administración.

6- Oficio MZ-AM-OF-0169-2025 Donación de activos Liceo Alfaro Ruiz.

Presidente Municipal; Con estos 2 oficios, 6 y 7, también nos surge un par de dudas que me gustaría también que lo revisáramos en la comisión.

Con estos 2 oficios también nos surge un par de dudas que me gustaría también que lo revisáramos en la comisión.

ACUERDO 8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0169-2025 a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara.

7-MZ-AM-OF-0168-2025 Donación de activos Telesecundaria Colonia Anateri

ACUERDO 9:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0168-2025 a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara.

8- Oficio MZ-AM-OF-0171-2025 Solicitud de Prorroga proceso No 2023LY-000001-0021300211 Servicio Tecno Lumar.

Presidente Municipal: ¿recordemos que es el servicio de recolección de residuos, que tal vez don Juan Antonio o Juan Carlos tengan información a partir de cuándo se renovaría ese servicio si tiene la información ahí?

Alcalde en Ejercicio: efectivamente estas prórrogas hay que estarlas viendo cada año, como todos sabemos porque el contrato está por 4 años, este es el segundo o el tercero y está para este mes de marzo, o sea, hay que tenerlo renovado ya para para final de mes, digamos.

Presidente Municipal: igual a mí me gustaría que lo analicemos y que sea traído junto con el otro para la siguiente semana o k no sé si ustedes están de acuerdo. Entonces dice el acuerdo.

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0171-2025 a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

9- Oficio MZ-AM-OF-0176-2025 Solicitud de pago Mapache.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal de Zarceró acuerda aprobar el pago a la empresa Transportes Mapache Sociedad Anónima, licitación pública 2024LY-000002-0021300211, para realizar el pago de la factura N° 00100001010000001261 por un monto a cancelar de ₡16 912 308 correspondiente a la contratación de mano de obra para la construcción de cuneta revestida en Brisas. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0176-2025, MZ-UTGV-OF-0042-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

10- Oficio MZ-AM-OF-0178-2025 Remisión Modificación 003-2025

Fabiana Alvarado: buenas noches el día de hoy vengo a presentar la modificación 3, la cual es por un monto total de 24.571.185.39.

Para el programa de administración el monto total de la modificación es de 1.300. 000. Se va a aumentar la cuenta de combustibles y lubricantes para el gasto de combustible de este departamento se aumenta la cuenta de equipo de cómputo porque se necesita la compra urgente de un suite de red. Y se aumenta la cuenta de prestaciones legales para cancelar la liquidación de una exfuncionaria que renunció en el mes de febrero. Y se va a disminuir de la cuenta de información, actividades de capacitación, tintas, pinturas y diluyentes, repuestos y accesorios, ya que cumplen con el saldo suficiente para cubrir las necesidades del departamento.

Para el programa II aseo de vías y sitios públicos se va a aumentar la cuenta de útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de zapatos de los compañeros de este departamento. En monto total de estamos y es de 25.000 colones.

En el programa de recolección de basura se va a aumentar de igual forma la cuenta de útiles material de resguardo y seguridad en 400.000 para la compra de este zapatos del departamento y se aumenta la cuenta de prestaciones legales. De igual forma, para cubrir el pago de una liquidación.

Se va a disminuir la cuenta de útiles y material de oficina y cómputo, productos de papel, cartón, impresos, útiles y material de limpieza y equipo de cómputo, ya que tienen el saldo disponible para cubrir los gastos del departamento.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: buenas tardes a todos los presentes y a los que nos sintonizan a través de las redes sociales. ¿cuál es esa liquidación que se menciona en esa justificación?

Fabiana Alvarado: en la de recolección de basura, es de una compañera que trabajaba en este departamento, se llama Celeste Rojas.

Acueducto se va a aumentar la cuenta de vías de comunicación terrestre, esto con el fin de restaurar la calle, ya que se está haciendo una sustitución de tubería en el calle barrio la Loma y se va a disminuir de la cuenta de materiales y productos de plástico.

En el programa servicios sociales y complementarios se aumenta la cuenta de servicios de tecnologías de información para el pago de la plataforma de Sicop.

Viáticos dentro del país para los viáticos que requieran los funcionarios de ese departamento que se utilicen fuera del cantón de Zarceró cuando haga capacitaciones o reuniones materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de este equipo ergonómico del departamento, igualmente para el equipo de cómputo.

Y se va a disminuir de la cuenta de útil material de oficina y cómputo, productos de papel, cartón impreso.

Regidor propietario Esteban Varela: muy buenas noches doña Fabián y don Gilberto para hacer una consulta sobre la plataforma Sicop, ¿van a aumentar una cuenta para el pago de la plataforma?

Fabiana Alvarado: la plataforma de Sicop se paga de todos los departamentos de la municipalidad, pero es actualmente tiene 77.000 colones, entonces se le debe aumentar para poder cubrir lo que resta del año, pero se paga de todos los departamentos.

Regidor propietario Esteban Varela: Es un pago anual que se realiza?

Fabiana Alvarado: por mes.

Regidor propietario Esteban Varela: Y no está previamente presupuestado.

Fabiana Alvarado: si lo que pasa es que cuando se realizó el presupuesto como se había comentado anteriormente, al disminuir el IVI, este programa se veía afectado, entonces no se le cubrían la totalidad de los gastos, entonces ahora se está reforzando para cubrir ese servicio.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias.

Fabiana Alvarado: en el programa de mantenimiento de edificios aumenta la cuenta de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para comprar equipo de ergonomía a solicitud de salud ocupacional, herramientas e instrumentos, la compra de

escaleras que se necesita para los funcionarios de este departamento. Útiles y materiales, médico hospitalarios y de investigación. Para la compra de férulas y torniquetes la férula es un requerimiento de ley que debe tener todos los botiquines en los puestos de trabajo y los torniquetes para en caso de emergencia cuando hay un sangrado mayor.

También se aumenta la cuenta de útiles y materiales de resguardo y seguridad, también para la compra de zapatos de los funcionarios de este departamento.

Equipo de comunicación para la compra de un megáfono 2 megáfonos perdón que se requiere la solicitud de salud ocupacional. De igual forma porque cada edificio debe tener un megáfono en caso de alguna emergencia y actualmente sólo existe uno.

También se aumenta la cuenta de equipo sanitario laboratorio investigación De igual forma, no solicitud de salud ocupacional para la compra de una silla de ruedas en caso de emergencia, un ejemplo, se nos cayó un adulto mayor y llega la ambulancia y no lo podemos trasladar entonces con la silla de ruedas para más facilidad.

Este es la modificación de este programa de 3.160.000.

Protección del medio ambiente: se aumenta la cuenta de otras prestaciones para cubrir las incapacidades del funcionario de este departamento.

Desarrollo urbano: se aumenta la cuenta de suplencias y otras prestaciones para cubrir incapacidades de los funcionarios de este departamento, servicios de desarrollo.

Servicios de desarrollo sistemas informáticos: se quitó de la cuenta mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, ya que cuando se hizo el presupuesto ordinario se aumentó la cuenta que no correspondía para la compra de el servicio de catastro, la correcta es de servicios informáticos, entonces lo que se hizo fue nada más trasladarla.

También se aumenta la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina junto con materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo para la compra de equipo ergonómico de este departamento. Así mismo, se aumenta la cuenta de prestaciones legales para cubrir una liquidación de este departamento y la cuenta de indemnizaciones se volvió a aumentar a solicitud de la alcaldía por el tema de la modificación pasada se quedaba pendiente el pago de las costas, entonces se volvió a aumentar en desarrollo urbano y ahorita lo vamos a ver en unidad técnica.

Y por último, servicios de ingeniería, ya que al realizar las cotizaciones del proceso el monto aumentó. Entonces se le debe aumentar la este servicio. El proyecto es renovación urbana para generar espacios de convivencia.

Presidente Municipal: yo sí tengo una consulta, digamos eso, ¿por qué quedó pendiente ese pago que usted dice que se va a ver aquí y que se va a ver ahorita en el otro servicio? qué quedó pendiente ahí, con el pago.

Juan Carlos Ramírez, asesor legal: tal vez si hacemos la historia un poco corta porque ya tienen conocimiento. En la última sentencia que emite el Tribunal hay una nueva apelación por parte de la parte accionante o de los actores, donde indican que de la primera sentencia había un monto pendiente que es revisado nuevamente en esta apelación y determinan que efectivamente había un monto pendiente por hacer la cancelación y entonces esta es la parte restante, si con mucho gusto les aclaro más en detalles y si tienen alguna consulta.

Fabiana Alvarado: por último, se aumenta la cuenta de igual forma de indemnizaciones de unidad técnica en 2.415.000, para cancelar lo que resta de esa sentencia.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales. esos 2.415. 711 es el total o queda pendiente todavía otro pago.

Fabiana Alvarado: no, la vez pasada habíamos hecho la modificación de que la unidad técnica le correspondía un 60% y el desarrollo territorial un 40, entonces por eso acá en desarrollo urbano tenemos 1.610.000 que corresponde al 40% de lo que está pendiente y en unidad técnica, los 2.415. 000 que corresponde al 60%.

El monto total de la modificación es de 24.571. 185.39.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 003-2025 por un monto de C24 571 185.39 según oficio MZ-AM-OF-0178-2025, MZ-DAF-P-OF-0009-2025, oficio MZ-UTGV-OF-0041-2025, acuerdo 7, de la sesión ordinaria JVC-0003-2025, de 5 de marzo del año dos mil veinticinco. Con dispensa de la Comisión de hacienda y presupuesto. Aprobado con 5 votos y con dispensa de la comisión de Hacienda y presupuesto.

Fabiana Alvarado: una consulta, no queda en firme:

Presidente Municipal: ¿Tienen plazos?

Fabiana Alvarado: ¿es que es lo que le iba a preguntar a Juanca, si hay algún plazo para este tipo de casos?

Juan Carlos Ramírez: sí, para este tipo de casos, cuando ya hay sentencia, lo que se supone es que sea casi el pago de inmediato, nosotros intentamos enviar un documento entendiendo que la administración pública es un poco compleja, sin embargo, no nos han dado respuesta.

La comunicación inclusive que tuvimos vía telefónica, nosotros solicitamos un plazo para esta modificación, sí, sí es de carácter importante que se haga el pago cuanto antes. Pues eso es lo que te podría decir jurídicamente. El pago sí debería ser casi de forma inmediata.

Regidor propietario Esteban Varela: gracias, presidente don Juan Carlos, cuando llegó esa sentencia?

Juan Carlos Ramírez: les voy a explicar un poco más del tema. Cuando nosotros tomamos el caso y hay una sentencia emitida. Nosotros después de esta sentencia, el proceso se va otro proceso para hacer efectivo y que se cuantifique cuál es el monto. En la primer sentencia, lo único que dicen es tal persona lleva razón, en el siguiente proceso es donde dicen cuál es el

monto, en ese proceso, donde dicen cuál es el monto, es donde nosotros tomamos el caso. De hecho, fue un caso que trabajé yo, y logro determinar que los cálculos que está realizando el juez en muchos de los cálculos no están correctos.

Para ese momento acordémonos que ya había una sentencia, verdad que decía que debía pagársele salarios, diferencias salariales, vacaciones, etcétera. Entonces el Tribunal que resuelve ese caso lo que hace es determinar que yo, o la municipalidad en este caso lleva razón en indicar que el juez cometió algunos errores en los cálculos, que es muy poco probable que pase. Este es un caso que podríamos mencionar, que es un caso de éxito de los muy pocos que veremos, que ya en una ejecución de sentencia haya una reversión. Aun así tuvimos digamos que logramos recuperar de los malos cálculos, hechos 12.000.000. Aún con este monto que se que se sumó, entonces sí hubo una ganancia, digamos, en este, en este caso de 12.000.000 en el momento en que nosotros realizamos el pago de lo que ellos nos están indicando que eran 5.000.000 y un restito por ahí, nosotros realizamos el pago muy rápido, y nos mandan la sentencia y nos dicen, ya está cubierto la totalidad y listo para nosotros. Ahí quedó. Sin embargo, ellos realizan una apelación casi que el día siguiente del pago y dicen váyase, le dice a los jueces al Tribunal que fue el que el que revisa la apelación, le dicen váyase a la primer sentencia y de 50 que aparte de lo que ustedes resolvieron había un rubro que quedó pendiente.

Entonces ellos se van y revisan el capital que era donde estaba la diferencia del monto y dicen, efectivamente hubo un monto que quedó faltando y resuelven. O sea, todo esto pasó muy rápido, precisamente porque ya había una un pago hasta total, por parte de la municipalidad, entonces 2, 3 días después, ya estamos recibiendo que si había un monto pendiente. La fecha exacta no le recuerdo, pero sí pasó realmente rápido, precisamente porque se estaba vulnerando uno de las partes de la sentencia que había sido aprobada en la primer sentencia.

Regidor propietario Esteban Varela: pero digamos que esa resolución llegó en estos días, o hace más de una semana.

Licenciado Ramírez: hace más de una semana,

Regidor propietario Esteban Varela: la consulta mía es porque me parece que la semana pasada vimos otra modificación que incluso, se hubiera metido ahí incluido ahí.

Licenciado Ramírez: no, no. fue después de la modificación la sentencia, esta última sentencia, la apelación llega después de la modificación. Nosotros para efectos de lo que conocemos del procedimiento administrativo, definitivamente nos hubiéramos sentido más cómodos en meterlo en una modificación y no haber gastado una, para lo que hicimos, sin embargo, sí llegó la sentencia después de la modificación y con la solicitud de la corrección en el monto.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias y de paso, perdón este presidente, tal vez por doña Fabiana que ahorita que le comento eso a Juan Carlos. Muchos de estos temas

no tengo ningún problema con que se diera la modificación, es como para entender un poco más que se dieron hoy no entraban en la modificación de la semana pasada.

Fabiana Alvarado: la semana pasada lo que vinimos a presentar fue el extraordinario cero. Hace 15 días fue que vinimos a presentar la 2 que fue la de urgencia y solamente se presentó este caso. Esta modificación, de hecho, que le íbamos a presentar hace 15 días, pero como era tan grande y muchos de los compañeros necesitaban hacer varias modificaciones, por eso se atrasó. Después de que se hizo la modificación de urgencias cuando nos notifican nuevamente del monto faltante y por eso fue que se presentó esta semana.

ACUERDO 12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 003-2025 por un monto de C\$24 571 185.39 según oficio MZ-AM-OF-0178-2025, MZ-DAF-P-OF-0009-2025, oficio MZ-UTGV-OF-0041-2025, acuerdo 7, de la sesión ordinaria JVC-0003-2025, de 5 de marzo del año dos mil veinticinco. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de hacienda y presupuesto. Aprobado con 5 votos y con dispensa de la comisión de Hacienda y presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Bien, muchas gracias.

11- Oficio MZ-AM-OF-0180-2025 Remisión de oficios MZ-DT-PAT-OF-012-2025 y MZ-DT-PAT-OF-011-2025 permisos solicitados por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmira para festejos.

Presidente Municipal: estuvimos antes analizando personalmente ya vamos a ver si los compañeros están de acuerdo, hay tiempo porque es hasta el 23 de marzo, tenemos todavía la siguiente semana.

Ellos hablan, que se solicita un único puesto, pero son 2 fincas, son el único puesto de venta de licor, pero en 2 propiedades, entonces no nos queda claro cuál sería la ubicación exacta y también la duda que surge es si en una propiedad privada, aunque sea la asociación, la que lo está pidiendo, si se puede hacer la venta de licor. No sé, Juan Carlos si tiene el.

Si surge como la duda porque está bien, es la asociación la que lo va a hacer, pero sí estaría dentro de una propiedad privada, no en una propiedad de la asociación. Entonces como tenemos tiempo, creo que es mejor hacerle la consulta a los muchachos para que tal vez nos puedan colaborar y lo veamos la siguiente semana.

ACUERDO 13:

El Concejo Municipal sobre la licencia de licor solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmira, acuerda consultar a la administración acerca de porqué se solicita permiso para un único puesto, pero mencionan 2 fincas, además nos den el criterio técnico

y legal que si se puede dar un permiso para una Asociación de Desarrollo Integral, de aprobar licencia temporal de venta de licor en una propiedad privada y en una actividad deportiva. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodriguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 14:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la exoneración de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmira para la actividad de "enduro" a realizarse el día 23 de marzo del 2025. Oficios de referencia: Oficio MZ-AM-OF-0180-2025 MZ-DT-PAT-OF-011-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodriguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara.

12.- Oficio MZ-AM-OF-0183-2025 (-MZ-AM-AL-OF-0091-2025), Respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0101-2025 sobre incompatibilidades en el nombramiento de las Juntas de Educación.

Presidente Municipal: entonces ese fue , una consulta que le hicimos a la administración que nos responde don Juan Carlos, sobre si tenemos un miembro que pueda ser parte de la Junta de educación pero que tenga algún parentesco con miembros del Concejo Municipal, la respuesta que nos envió Juan Carlos es que no se puede, por el parentesco, entonces el acuerdo es el siguiente;

ACUERDO 15:

El Concejo Municipal, en atención a los oficios MZ-AM-OF-0183-2025, MZ-CM-SC-OF-0101-2025, al criterio N° 4792-E8-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones y la Ley 10631, artículo 7, inciso c, acuerda:

Informar al MSc. Gonzalo Barahona Solano, Supervisor de Educación del Circuito 07, que el señor Pedro Rodríguez Alvarado, cédula 2-0418-0029, postulado como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Zapote, no puede ocupar dicho puesto debido a un impedimento legal. Por razones de transparencia, los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del Concejo Municipal. Las mismas disposiciones legales que aplican a los síndicos, también se aplican a los regidores, según lo establece el artículo 58 del Código Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodriguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO FIRME**

13. Oficio Foro de Desarrollo Cantonal de Zarceros sobre Propuesta de Reforma a las Condiciones Laborales en la Municipalidad de Zarceros.

Presidente Municipal: este oficio, nos habla de temas meramente administrativos, entonces aquí lo que haríamos es trasladarlo a la administración para lo que corresponde.

ACUERDO 16:

El Concejo Municipal acuerda remitir a la administración municipal el documento presentado por ciudadanos del cantón, en representación del Foro de Desarrollo Cantonal de Zarceros, con el fin de que sea analizado en el ámbito de sus competencias. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de gobierno y administración.

14- Oficio MZ-AM-OF-0184-2025 Respuesta a la Nota sobre Propuesta de Reforma a las Condiciones Laborales en la Municipalidad de Zarceros.

Presidente Municipal: ahí la administración hace su descargo era y la respuesta que tienen a esta otra nota, por lo cual el Concejo tomaría nota de dicho oficio.

Se toma nota

15- Oficio Juntas - DVM-PICR-DGDR-0182-2025 sobre Ley de Juntas y Reglamento - Decreto 38249.

Entonces aquí es todo lo que hubo cambio en la ley donde nos estábamos refiriendo y donde se basaron también para el criterio.

Presidente Municipal: entonces, sería importante también que traslademos nosotros a la Supervisión para que ellos lo puedan analizar

ACUERDO 17:

El Concejo Municipal acuerda remitir el artículo 7 de la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, al MSc. Gonzalo Barahona Solano, Supervisor de Educación del Circuito 07, a fin de que sea considerado en el proceso de nombramiento de las Juntas de Educación de dicho circuito. Se deja constancia para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento

Los miembros de las juntas no podrán:

- a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.
- b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.
- c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.
- d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de gobierno y administración.

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

El señor Juan Antonio Rodríguez Vargas, alcalde en ejercicio, procede a presentar el informe de la alcaldía.

Juan Antonio Rodríguez Vargas, alcalde en ejercicio: buenas noches, un saludo muy especial para todos, para los señores del Concejo Municipal, síndicos, los ciudadanos que nos ven a través de las de las redes y un agradecimiento muy especial como siempre a ZTV que nos da la oportunidad de comunicarnos con la población y entregarlos del quehacer de la municipalidad.

Y, además de las de las actividades ordinarias que atendemos desde la alcaldía, en temas meramente administrativos como atención de contribuyentes, temas legales que hoy con la presencia aquí del licenciado Juan Carlos Ramírez, hemos visto el apoyo que significa para la administración este esta área de atención de temas legales.

Se ha hablado mucho de reglamentos hoy también y casualmente una de las actividades que la señora alcaldesa ha venido mencionando y que se va a implementar a partir de ahora, es que nos hemos propuesto la meta de que al menos un reglamento por mes se pueda se pueda realizar, se pueda actualizar por todo lo que la necesidad que significa eso por lo que hemos estado viendo. Ustedes saben que la alcaldía se reúne una vez al mes con los directores de departamento para ver este temas relevantes y casualmente en estas reuniones es donde se ha hecho énfasis en la necesidad de actualizar todo el tema de reglamentos.

También se ha recibido importantes capacitaciones por parte de la Contraloría General de la República en temas de convenios marco y contratación pública, que son temas bien complejos y muy amplios que están constantemente actualizándose y en los que todo el personal municipal que está en esas tareas obviamente requieren estar al día con las capacitaciones.

También se realizó la reunión de Junta vial, entre otros acuerdos que se tomaron, están incluidos en los planes de trabajo de atención, la atención de solicitudes de caminos e intervenciones por medio de los informes técnicos que realizan los compañeros profesionales en ese departamento.

Se ha hecho un trabajo muy importante en estas semanas, a mí personalmente me ha correspondido acompañar a las funcionarias del departamento de Desarrollo Social y de planificación en visitas a las diferentes asociaciones de desarrollo del cantón para ver temas, entre otros, de acompañar a los funcionarios del departamento de Desarrollo Social, y es una tarea muy, muy importante que hemos estado realizando con ellas porque entre otros temas se está realizando todo el trabajo de presentación de proyectos para el aporte extraordinario que está haciendo la municipalidad a las asociaciones de desarrollo que se está incluyendo en el presupuesto extraordinario, hay un monto importante ahí que se está asignando, entonces se está instruyendo de cómo hacer la presentación de los diferentes proyectos que presentan las comunidades. Es un apoyo bastante valioso que hacen las compañeras, ya que a veces se torna un tanto complejo para los representantes de las asociaciones en la elaboración de este tipo de documentos de proyecto, entonces se les está ofreciendo el apoyo en ese sentido.

Ha servido también por supuesto para lograr el objetivo de estar en comunicación con la organización comunal, en este caso con las asociaciones de desarrollo y escuchar estas diferentes necesidades, proyectos que nos plantean y por supuesto iniciar labores de coordinación. Esto nos ha funcionado bastante bien y nos ha permitido tener la participación de las asociaciones de desarrollo en diferentes actividades y proyectos que hemos venido desarrollando.

Es interesante también una propuesta de proyecto que tenemos con el Mopt, la municipalidad y la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, con un proyecto que se denomina proyecto microempresas de mantenimiento vial por estándares que nos permite la posibilidad de tener una figura que puede permitir la colaboración del desarrollo de trabajos, muy importantes en el tema de mantenimiento de caminos, todo lo que tiene que ver con descuaje, limpieza de cunetas, alcantarillas y todos esos temas, que constantemente se atienden acá a través de una figura que se ha creado en el Mopt y que han implementado con una municipalidad y que han sido muy exitosos, que además de cumplir con estas actividades le permite también a personas de la comunidad tener la posibilidad de crear una pequeña microempresa que preste esos servicios, generando, entre otras cosas, fuentes de empleo, economía circular porque están diseñadas para crearse con gente del cantón y entonces hemos estado en comunicación y tuvimos una capacitación en la semana anterior con funcionarios, repito del Mopt y de las de la Unión Cantonal, con la idea de tratar de implementar esta iniciativa aquí en Zarcero también.

También tuvimos una rendición de cuentas por parte de funcionarios del ICE, aquí estuvo El señor Mauro Arias, que es el asesor de la Presidencia ejecutiva, acompañado de otros funcionarios de diversos departamentos del ICE y que en dominio va a hacer la presentación sobre la situación del cantón en temas de conectividad, telefonía celular, telecomunicaciones, presentaron varios indicadores, ojalá que ustedes también puedan tener la posibilidad de ver esa esa información, porque si son datos relevantes de cuál es la realidad del cantón en esos temas. Cuando se les cuestiona o se les pregunta acerca de, digamos, por lo que expresa la población de tal vez de la insatisfacción con los servicios que prestan la institución la institución básicamente lo que argumenta es que las leyes mismas les han impedido a ellas competir en esos servicios y que allí se pasó de tener el 100% del mercado, a tener ahorita solo el 14%. Entonces, ya hablando propiamente del tema de Zarcero, el mayor porcentaje, por ejemplo, de la de la red de comunicación está en cobre todavía, hay 105 km de telefonía de Zarcero, la mayoría está en cobre, solo 6 km tienen en fibra óptica. Eso nos da una

visión de la situación que tiene, dicen. En ese tema dice que tienen proyectos trabajando y mejorarlo y cubrir lo que tienen programado el 100% / 2025- 2028.

Un tema importante tiene convenios de conectividad con el MEP, entonces hay algunas áreas que tienen difícil acceso a la conectividad que podrían venir beneficiarse con estos convenios ahí les mencionamos, por ejemplo, el caso de Anateri, vamos a seguir coordinando con ellos, van a hacer los estudios, se comprometieron a eso y necesitamos también elaborar un convenio marco que van a conocer ustedes posteriormente para entrar ya en un tema de coordinación de actividades por parte del Ice en Zarcero.

Por ejemplo, cuando se les se les consultó o se les hizo el planteamiento de por qué la oficina, la agencia del ICE aquí y se fue y no se volvió a tener y lo tenemos ahí este por días, nada más ahorita ya en las instalaciones del centro agrícola, como todos saben, aún sin un tema básicamente de poca rentabilidad, o sea, aquí el tema social ya se dejó atrás y lo que no es rentable para la institución no funciona para ellos entonces, sencillamente, ese es el argumento de por qué no tenemos hoy la agencia del Ice. Hay un tema que vamos a darle seguimiento ahí con ellos.

Comentaba con Henry antes también de que hay un poco orientados en la importancia de fortalecer el sector agropecuario, que para nosotros también es muy importante y ustedes recuerdan que algunos compañeros, los inclusión y regidores asistieron a la municipalidad de Santa Ana para ver algunos programas que ellos desarrollan allá en la municipalidad y algunas actividades muy puntuales, como por ejemplo la construcción de pequeños invernaderos casa maya, como ellos le llaman con áreas aproximadas de 500 m2, la municipalidad de Santa Ana les colabora ellos, aún cuando estamos hablando de instalaciones de propiedades privadas, de productores se les apoya mucho, también en capacitación en agricultura sostenible y mercados comunales. Entonces, a raíz de esa visita y de una relación que ya anteriormente teníamos con ellos por parte del tema de Agricultura familiar tuvimos una reunión virtual en estos días posterior a esta visita que hicieron, están en toda la disponibilidad de colaborar con nosotros y aportarnos todo lo que ellos han generado en estos años, para lo cual se requiere también un convenio entre municipalidades que también cuando lo tengamos diseñado lo van a conocer. El compañero Juan Carlos también estuvo presente con nosotros en esa en esa reunión.

Hay una problemática que estaba pendiente, ha estado pendiente hace años en el sector de Tapesco con unas tuberías grandes que están atravesando ahí una alcantarilla que cuando llueve genera graves problemas de inundaciones en unas casas, ahí en el sector conocido en Tapesco como la vuelta del mono ahí todo es alcantarilla y esto ha generado gravísimos problemas y no, no tenía solución ni siquiera a nivel del de Conavi , con el cual hicimos varias gestiones para tratar de resolverlo, por dicha la semana anterior estuvimos ya con una decisión final que tomaron los mismos propietarios de las sociedades de usuarios que tienen esas cañerías y la empresa que va a desarrollar el trabajo que va a solucionar este tema , mediante el sistema de perforado ahí a un costado y entonces siento que es un tema bastante importante que se está resolviendo, puesto que ya tenía repito años de estar generando el malestar y la afectación de las personas que viven ahí contigo a esa alcantarilla.

Hemos estado acompañando, por supuesto, es parte también en caso mío personal desde la vicealcaldía a los compañeros de funcionarios de la unidad técnica de gestión vial en solicitudes y seguimiento de obras como las que se van a ver ahorita, por ejemplo, en el informe que hace la unidad técnica todas las semanas. Dentro de eso que vamos a ver yo quiero destacar hoy yo creo que ya se ha hecho muchas oportunidades, pero a veces cuando uno escucha en estas visitas a las comunidades, por ejemplo, decir que no se le está dando la atención de debida a los caminos.

La gente como que está obviando la gran inversión que está haciendo la municipalidad, por ejemplo en temas de construcción de cunetas que aquí se ve mucho y hoy estamos. Ustedes aprobaron el pago casualmente de mano de obra, de construcción, de cunetas, es un tema elemental que a veces la gente ignora y que efectivamente representa una inversión enorme, que representa también la vida útil de las inversiones que se han hecho, se ha hecho mucha inversión en asfaltado de caminos, pero el tema de construcción de este tipo de obras son elementales para la vida útil de esos caminos. Hay una inversión muy muy grande en ese tema y yo sí quería también hacer del conocimiento de la población de que no se trata sólo de que afatemos caminos y pues no les no, no, no apliquemos recursos a la A la conservación de esos caminos.

Destacar también, como todos nos dimos cuenta. El jueves pasado, el 6 de marzo se hizo por parte de la alcaldesa una presentación de rendición de informe de labores de la alcaldía, donde hay información muy, muy amplia, muy concreta, muy detallada y muy respaldada también de lo que ha significado el trabajo de esta municipalidad, no solo de la alcaldía, está a disposición de la población en la página municipal. Yo pienso que aquellos que no han tenido la oportunidad de verlo les sugerimos que lo hagan para que se informen en detalle de qué es este realmente lo que lo que se hace en la municipalidad, desde todos los departamentos, incluyendo por supuesto las decisiones que se toman aquí a nivel del Concejo Municipal.

Eso es así rápidamente lo que traía hoy y quedó a disposición de ustedes por alguna consulta. Estas son imágenes de los trabajos que se han venido realizando y se ha hablado mucho de la Peña en las últimas semanas. Y es que efectivamente llevamos ya varios días de estar ahí. Además del trabajo que se ha mencionado de limpieza y ampliación del camino principal del camino asfaltado, también se ha dedicado mucho, mucho tiempo y mucha inversión a los a los caminos de lastre a los caminos internos que ahí vemos algunas imágenes de colocación de material adicional a eso se están abriendo y construyendo pasos de alcantarillas en algunos sectores graves que tenía la Peña ahí en los caminos de abajo, donde que es donde de gran importancia por la producción enorme que hay ahí este en esa parte de la Peña entonces. También yo creo que, como se ha hecho en otras oportunidades, esta comunidad por dichas se le está dando una atención que hace tiempo no le sirvió y se ha hecho una inversión enorme en diferentes actividades como las que te menciono ahí están las imágenes.

También en la sesión anterior, creo que se habló de la colocación de señales verticales. Es una, es una inversión importante en recursos y en y en prevención para para el tránsito de vehículos en diferentes comunidades del cantón.

Y esto de las parrillas que si bien se ven como cosas menores, sí, también representa gran importancia por sí por temas del peligro que significa que no existan y en este tema de construcción de parrillas se ha hecho también un trabajo bastante importante.

Calle Villegas en el caso de Los Ángeles en Tapesco. Ahí se trabajó también el mantenimiento.

Y bueno, lo que le mencionaba, estas son las actividades básicamente ordinarias de la unidad técnica de gestión vial, en las que por lo menos en el caso mío, siempre estoy tratando de acompañar en promoción social, que es muy importante mencionarlo, tenemos unos proyectos ahí de impacto que esperamos poder concretar. Uno de ellos es un proyecto con el Inder, que lleva todo un proceso enorme de elaboración y en el que ya se ha avanzado mucho para tenerlo y poder gestionar recursos con el INDER para la atención de proyectos de caminos.

Hay algunas actividades ya propiamente puntuales que se han realizado algunas actividades.

Vimos algo, creo que también de la calle de la Loma, porque vamos a tener un proyecto específico ahí para para ese sector.

Hemos trabajado mucho con los con los comités de caminos, eso es importantísimo rescatarlo también y eso nos ha funcionado bastante, porque en muchos casos se requiere también el aporte de la comunidad de los usuarios y esto nos permite lograrlo de una manera bastante eficiente.

Aquí tenemos algunas actividades que se han venido realizando. Y yo he hablado mucho del tema del perfilado que está prácticamente autorizado, pero hay que estarle dando seguimiento. Y esperamos tenerlo ya próximamente a disposición. Ya hemos coordinado con algunas comunidades para para lo que significaría el transporte de ese material, para para sus comunidades y tenemos también una buena disposición de ellos para colaborar con esa parte.

Hay un tema ahí que tal vez Jaime ahora nos cuenta. ¿qué manejan ellos? Además de las reuniones que nosotros hemos realizado con la gente de San Ramón para para el pendiente que tenemos ahí con la construcción de las cunetas.

Y bueno, lo demás son actividades, repito ordinarias de la gestión que realiza la unidad técnica y en la que la vicealcaldía en este caso ha estado presente. Así es que, señor presidente, eso es lo que tenemos como informe hoy.

Presidente Municipal: muchas gracias a don Antonio por el informe del día de hoy.

Regidor Henry Guerrero; gracias, presidente Juan Antonio una consulta. Eso que usted dice de lo que posiblemente a ustedes lo vería como un reclamo que se le hace a algunas personas sobre el tema de caminos, pero lo que uno ve es que hay y constatan en el campo que se está haciendo trabajo y se progresa y se trabaja bien, la pregunta es ¿cómo se lleva o se lleva más bien el costo de inversión por cada lugar? Eso es posible, o sea, nos lo podrían presentar porque, por ejemplo, La Peña ha sido ya semanas de trabajo, o sea eso en maquinaria, eso es un montón de plata y esta Calle Villegas en Tapesco. Yo nadie me contaron que sí, que está que estaban trabajando. Ahora se presenta fotos. Pero básicamente es eso. O sea, en algún momento sería bueno que ustedes nos den un informe detallado de inversión por comunidad, por decirlo así.

Alcalde en Ejercicio: sí, por supuesto, este está debidamente cuantificado por comunidades. No obviamente no tengo los montos aquí, pero es un dato que nos puede ofrecer la unidad técnica de gestión vial.

Un día de estos hablamos con una de las comunidades que reclamaba con justo derecho el tema del de la falta de atención al camino. Entonces, cuando estábamos hablando de ese tema, yo les decía, no ustedes me están hablando de la superficie de ruedo, literalmente porque el camino se le ha invertido cerca de 200.000.000 solo en cunetas. Me explico, entonces por eso les decía antes que cuando hablamos de mantenimiento de caminos hay que incluir esa parte que es sumamente importante, pero sí Henry, los compañeros de la unidad técnica, vamos a pedirle ese dato porque yo creo igual que usted que es importante que la comunidad maneje eso, una hora maquinaria vale un montón de plata cuando nos ha tocado a la misma municipalidad que alquilar maquinaria, nos damos cuenta del enorme inversión, del enorme aporte que hace la municipalidad solo en tema maquinaria, como usted dice, por supuesto que es un dato que a mí particularmente me gustaría tener también identificado y se lo vamos a pedir a ellos por lo menos del último año de la inversión que se ha hecho porque es enorme.

Presidente Municipal: bien, muchas gracias entonces a Juan Antonio y continuamos con el orden de la agenda.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

Presidente Municipal: ahora vamos a tomar también un acuerdo. Ya previamente se había realizado la evaluación del desempeño de los 2 funcionarios adscritos al Concejo Municipal, secretaria del Concejo y Auditor interno municipal . Entonces ahí el acuerdo es el siguiente:

ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda enviar la evaluación de desempeño a los funcionarios adscritos al Concejo Municipal: secretaria del Concejo Municipal, auditor interno municipal, ACORDADA POR LOS 5 REGIDORES PROPIETARIOS, PRIMERAMENTE a los INTERESADOS, si ellos están de acuerdo de la calificación, remitir firmados los documentos a recursos humanos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodriguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO FIRME.**

Presidente Municipal: hoy en la tarde también llegó un correo del regidor Denis Alfaro, donde él indica que por motivos laborales y por motivos personales necesita un permiso sin goce de dietas.

Correo electrónico del regidor propietario Denis Alfaro Araya, del día martes 11 de marzo del 2025, al ser las 16:28, dirigido al Concejo Municipal, y secretaria del Concejo Municipal, Asunto permiso sin goce de salario.

LÉASE POR FAVOR EN ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Estimados compañeros, reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar a este honorable Concejo un permiso sin goce de dietas bajo el artículo 32 inciso a del Código Municipal para los días que comprenden del 11 de marzo al 19 de marzo.

La justificación es porque me encuentro en estos momentos con un nombramiento interino para cubrir unas vacaciones de una funcionaria del Poder Judicial en la Unidad de Patología Forense de San Carlos y de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 9 sobre las prohibiciones, en el inciso 6 manifiesta lo siguiente "Tomar parte activa en reuniones, manifestaciones, y otros actos de carácter político electoral y partidista, aunque sea permitidos a los demás ciudadanos".

Ante esta situación me veo obligado a alejarme por estas 2 semanas de las reuniones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, así como otras reuniones de las comisiones o la participación a las actividades futuras que tenga la Administración en donde se haya pedido la participación de los regidores.

Espero la comprensión de la situación y la petición oportuna de mi solicitud para evitar conflictos hacia mi persona, al Concejo o a la Administración.

De ser necesario más tarde les enviare un documento redactando la misma petición, pero ante la premura de presentar mi solicitud, redacto este correo para conocimiento de ustedes. Sin más que agregar se despide

Denis Rogelio Alfaro Araya
206700994

ACUERDO 19:

El Concejo Municipal acuerda otorgar un permiso sin goce de dietas al regidor propietario Denis Rogelio Alfaro Araya, cédula de identidad 206700994, amparados en el artículo 32 inciso a, del Código Municipal, para los días que comprenden del 11 de marzo al 19 de marzo del 2025 por las justificaciones indicadas en el correo del día martes 11 de marzo del 2025, al ser las 16:28, dirigido al Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya. Esteban Varela Jara. DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO FIRME.**

Para la siguiente semana se convoca a la comisión de asuntos jurídicos el día lunes 17 de marzo a las 5:00 PM, posterior a la finalización de la comisión de asuntos jurídicos tendríamos la comisión de Hacienda y presupuesto, entonces ahí tal vez a don Juan Antonio para que nos permita ir a coordinación con don Olman para el día lunes para poder este abordar bastantes temas.

Y otro punto que tenemos ahí pendiente que me permito públicamente darle las disculpas a doña Nuria, que se convocó a la Comisión de Cultura. Yo personalmente por motivos ahí personales, definitivamente no pude asistir, pero tenemos que dar respuesta a 2 notas, entonces no sé para qué día. Doña Xinia y también Esteban creo que también es parte. O podríamos la Comisión de Cultura no sé si les parece para el martes a las 4:00 antes de la sesión.

Se convoca a la Comisión de Cultura para el día martes 18 a las 4:00.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

No hay

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Presidente Municipal: primeramente yo quiero felicitar al regidor Esteban Varela, que se encuentra hoy en el día de su cumpleaños, entonces le vamos a dar un fuerte aplauso.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras, tengo una consulta para el señor vice alcalde.

Que me piden que haga la consulta acá en la sesión sobre el proceso de idoneidad de Apamar, ellos están en un proceso hace unos meses y querían saber cómo ha avanzado el tema, porque si les está urgiendo, en especial porque tienen equipos deteriorados y al tener la idoneidad se le va a poder hacer la donación de los equipos de cómputo. Y si me dicen que los muchachos, los usuarios los están necesitando entonces para poder darles respuesta. Muchas gracias.

Vicealcalde primero: efectivamente, es uno de los temas que se ha estado este revisando, los compañeros de más bien ahora Juan Carlos lo complementa. Los compañeros de la de asesoría legal están trabajando en el tema, han inclusive identificado ya eventualmente algunos requisitos que hacen falta, pero mejor ese tema, Juan Carlos, tal vez usted me hace favor de complementarlo.

Asesor legal: tal vez de forma un poco rápida para poder declarar la idoneidad de una entidad privada, aunque tenga fines públicos como como es Apamar, tiene que cumplir una serie de requisitos que están en nuestro reglamento precisamente municipal y que son voy a decir alrededor de unos 10 documentos con información específica Apamar en ese momento nos está cumpliendo con unos cuatro. Esa revisión ya se realizó por el departamento legal el día de mañana les vamos a estar haciendo llegar cuáles son los documentos específicamente que faltan para que puedan cumplir con el proceso que ese proceso finaliza con una aprobación del Concejo, entonces eventualmente si ellos cumplen con todos los requisitos, vendrá para que se dé una aprobación del Concejo y ya tengan la idoneidad para poder recibir alguna donación por parte de la municipalidad o recursos públicos.

Regidor propietario Esteban Varela: Muchas gracias. El otro tema es que quiero comentarles y hacer el conocimiento de este Concejo y también para quienes nos escuchan, sobre una noticia que, bueno, en lo personal me alegra mucho, pero más alegra a los a los al grupo 136 de los scouts de Zarcero. Hace más de 20 años, ellos han estado trabajando para poder tener un lugar propio, la municipalidad le realice la donación del terreno donde ellos se encuentran actualmente y a nombre de los scouts, para así poder recibir donaciones de parte de la agrupación central de los scouts. Pero en todo este tiempo nunca ha sido posible, porque no se ha podido dar esa donación. Todo esto ya sabemos que pasa por un proyecto de ley y bueno, sí han estado luchando hace muchos años. En el 2023 algún grupo tomamos el compromiso con ellos de colaborarles en lo que está a nuestro alcance, entre ellos la diputada Montserrat Ruiz y también el diputado Jason Valverde, a quienes debo mencionar porque han estado muy atentos al tema. La diputada Montserrat presenta el proyecto de ley en el 2023 en septiembre, comentarles que ya la semana pasada se dio el segundo debate, la votación y quedó aprobada la donación. Ahora lo que estamos es a la espera de que el señor Presidente firme la ley y ya la municipalidad realizar el traspaso respectivo, pero esto me alegra realmente porque finalista una lucha como ellos me han contado de más de 20 años sin exagerar la cantidad de tiempo, donde no han visto ningún avance en el proceso. Aparte de eso, ya a nivel legal ellos quedan bien establecidos para poder realizar sus actividades. Los scouts también hay que hay que ver la importancia porque tiene a jóvenes preparándose y a niños, son espacios que necesitamos justamente que la juventud esté la juventud y la niñez estén espacios sanos como son los scouts y también es aportar al ordenamiento institucional que queremos tener y que esta administración sin duda ha estado trabajando.

Por último, un tema, que tal vez no soy el ideal para comenzar, pero bueno, mis compañeras Yerlin Xinia decidieron que lo hiciéramos así, pero yo quiero en relación al día de la mujer que fue este pasado 8 de marzo hacer un pequeño gran reconocimiento y agradecimiento porque el papel de la mujer acá en Zarcero es fundamental tenemos que pasar por alto que estamos ante la administración de la primer mujer alcaldesa. Tenemos una vicepresidenta municipal, tenemos varias regidoras, tenemos varias síndicas, tenemos a una zarcereña en la Junta de CONADECO, que eso es muy importante, juntas importantes a nivel país.

Tenemos presidentas en asociaciones de desarrollo, liderando el desarrollo de las comunidades.

Entonces, esto es un ejemplo, primero para todas esas mujeres del cantón niñas jóvenes que quieren llegar a aportar. Yo sé que ustedes son un gran ejemplo para ellas y para todos los demás, del trabajo y el esfuerzo que ustedes realizan entonces simplemente quería. Quería realizar el comentario. Muchas gracias.

Licenciado Juan Carlos: en relación a la donación de la casa scout como donaciones que se han realizado en lo hogar de ancianos, a cuidados paliativos, quería resaltar la labor de la licenciada Alexandra, que es la que siempre ha estado siendo ese enlace entre la municipalidad, diputados o o las instituciones para que este tipo de donaciones se logren concluir. En este caso, la licenciada Alexandra fue la que atendió junto con la diputada Montserrat este tema y que hoy, después de muchos años, se logra concluir. Efectivamente, los scouts tienen una misión y una visión donde los jóvenes del cantón aprenden algo hoy muy importante que son valores, el valor del servicio que es importantísimo. Todas las personas que yo conozco que han pasado por los scouts, terminan siendo personas de bien para el país.

Además, me sumo al especial saludo a todas las mujeres desde las amas de casa, trabajadoras del campo, profesionales de este cantón que siempre son y serán un ejemplo para todo el cantón y para todo el país. Muchas gracias.

Regidor propietario Esteban Varela: simplemente no puedo dejar pasar la oportunidad también para unirme al agradecimiento a Alexandra pero Alexandra junto con don Ronald Araya, fueron los primeros los que se les tocó la puerta y los primeros interesados en ponerse detrás del tema, igual el Concejo anterior fue quienes aprobaron esta decisión porque tenían que pasar por Concejo y luego a la Asamblea. Entonces también son actores importantes, muy importantes que se estuvieron presentes para que se pueda lograr esto.

Agradecerles a todos como siempre, y pedirle a Dios que nos acompañe hasta sus casas que tengan bonita noche.

Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve el señor Presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión.

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL